

Plan Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad San Cristóbal de La Laguna 2016-2020



INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO
3. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO
 - 4.1. Datos generales: población del municipio y población encuestada.
 - 4.1.1. Estudio demográfico previo del municipio.
 - 4.1.2. Hogares: tipología, estructura e ingresos económicos de la población encuestada.
 - 4.1.3. Personas entrevistadas: edad, sexo, formación, actividad económica y estado de salud.
 - 4.1.4. Tipos de discapacidad de la población entrevistada, prevalencia por grupos de edad y tipos de discapacidad.
 - 4.2. Características de las personas con discapacidad , necesidades, demandas y propuestas de la población con discapacidad y sus familias
 - 4.2.1. Discapacidad entre la población del municipio
 - 4.2.2. Fuente de ingresos de las personas con discapacidad.
 - 4.2.3. Pertenencia a ONGs de atención a las personas con discapacidad.
 - 4.2.4. Servicios y prestaciones que reciben.
 - 4.2.5. Valoración del estado de salud.
 - 4.2.6. Perfil de la persona cuidadora
 - 4.2.7. Necesidades y Demandas de la población entrevistada con discapacidad y sus familias.
 - 4.3. Necesidades, demandas y propuestas del tejido asociativo.
 - 4.4. Propuestas de las personas usuarias del servicio municipal de Discapacidad.
5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 - 5.1. Objetivos generales
 - 5.2. Principios
 - 5.3. Áreas de Intervención
 - 5.4. Estructuras para su gestión y prioridades.
6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Anexos.-

- Entidades participantes en el proceso del Plan.
- Herramienta para la evaluación

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, existe en la Unión Europea, en España y en Canarias, una verdadera preocupación sobre el problema que se deriva del creciente número de ciudadanas y ciudadanos que presentan algún tipo de discapacidad. Esto obliga a impulsar fórmulas que permitan abordar de una manera integral el bienestar de la población en situación de discapacidad, que además de contribuir a una atención más satisfactoria para el individuo y la familia, favorezcan su autonomía y se adecuen a sus necesidades, alcanzando las mayores cotas de eficacia y calidad. Ello implica el necesario acercamiento de los Sistemas y Departamentos de Sanidad y de Servicios Sociales de las distintas administraciones: autonómica, insular y local. La colaboración, la corresponsabilidad y la coordinación entre los distintos sistemas se consideran absolutamente decisivas para ofrecer respuestas integradas, tan necesarias en orden a la eficacia de los servicios.

Por otra parte, en la actualidad, el objetivo de lograr la plena igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad está todavía muy lejos de lograrse, e implica a toda la sociedad, pues las personas con discapacidad no serán capaces de conducir una vida plenamente normalizada mientras ciudadanas y ciudadanos no seamos capaces de contemplar la discapacidad, sencillamente, como una diversidad que enriquece. Esa mirada a las personas con discapacidad reclaman su inclusión social, y exige abandonar cualquier modelo que segregue, aparte o separe a las personas con discapacidad del curso ordinario de la vida colectiva.

Como apunta el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) en su "Modelo de Plan de Acción Local para la Inclusión de las personas con discapacidad 2012-2015", el mayor peso específico de la discapacidad en la agenda política, ha de venir acompañado de una nueva gobernanza en este campo, que pasa por potenciar el diálogo civil y la participación efectiva en las políticas públicas del movimiento asociativo, que ha de ser corresponsable de la acción pública en la materia.

El Plan que se presenta está orientado a lograr la igualdad de oportunidades y la vida independiente de las personas con discapacidad, y a hacerlo con la plena participación de las personas con discapacidad y de sus familias, así como a través del tejido asociativo que las representa, y con un enfoque transversal que afecta a todas las áreas del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Es necesario destacar el papel de las organizaciones no gubernamentales en general y el de aquellas que representan a las personas con discapacidad en particular, cuyo papel ha cambiado en la sociedad. Dichas organizaciones se han convertido en los interlocutores de las personas con discapacidad, ya sea como portavoz, proveedores de servicios o como fuente de conocimientos especializados y con competencia.

La ciudad de San Cristóbal de La Laguna cuenta con un sólido y vertebrado movimiento asociativo del sector de la discapacidad. Es por ello que, a través de este Plan, se pretende contribuir a fortalecer la colaboración mutua y la coordinación de esfuerzo

entre las asociaciones de personas con discapacidad y sus familias, así como la colaboración entre el tejido asociativo y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Este Plan de Atención a las personas con discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, pretende ser una herramienta global al servicio de cualquier persona, entidad, administración, etc. que preste o esté en disposición de prestar servicios a un grupo poblacional que presenta unas determinadas necesidades de atención y/o apoyo. El Plan presenta diferentes utilidades: proporciona datos sobre la realidad de las personas con discapacidad y sobre sus necesidades; orienta sobre los objetivos generales de actuación en el futuro inmediato, sobre las estrategias apropiadas y sobre las acciones que es necesario desarrollar para lograr esos objetivos. El Plan de Acción contiene tres elementos fundamentales:

Fundamentación: La fundamentación tiene como objetivo justificar el 'por qué' de la elaboración del Plan y establecer los valores en los que se inspira.

Análisis de la realidad: comprende la recopilación de información y los trabajos de investigación necesarios para conocer la situación de la población objetivo (las personas con discapacidad). Para ello, se utilizan fuentes cuantitativas (encuestas y bases de datos), fuentes cualitativas y análisis de documentos clave. Al presente plan se acompaña un documento de diagnóstico, del cual se ha extraído una síntesis de los datos más relevantes que se presentan en este documento.

Parte Operativa: establece la estructura del Plan, definiendo las diferentes Ejes de intervención de actuación. Cada una de éstas Áreas se operativiza en objetivos y actuaciones concretas.

Por último, el Plan se ha dotado de una estrategia de seguimiento y evaluación que permitirá ir ajustando el desarrollo del Plan a la realidad social y económica de cada momento con el conveniente rigor metodológico y eficiencia.

Para el diseño del Plan se ha tenido en cuenta el marco de referencia que ofrece el "Modelo de Plan de Acción Local para la Inclusión de las personas con discapacidad 2012-2015", elaborado por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), y publicado en noviembre de 2011.

Por último, se apunta la creación de la Comisión Técnica, cuya composición se define en el capítulo de Seguimiento y Evaluación, con el que se concluye la estructura del Plan que se presenta.

El Plan de Atención a las personas con discapacidad de San Cristóbal de La Laguna es la respuesta institucional del Ayuntamiento a las reivindicaciones de las personas con discapacidad

2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

2.1. Marco conceptual

Hace trece años, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, marcó un decisivo cambio de enfoque en las políticas públicas en el ámbito de la discapacidad. Se pasaba de concebir a las personas con discapacidad como meros destinatarios/as de una política asistencialista, orientada principalmente a su rehabilitación médico-funcional, para situar el énfasis en la necesidad de corrección de los obstáculos sociales que se oponen a la plena igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

La forma de abordar la discapacidad en la actualidad sigue un enfoque de derechos humanos, que tiene su plasmación política y jurídica en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), que forma parte del Derecho interno, al haber sido aprobada y ratificada por España en 2008.

Las legislaciones, las políticas, las estrategias y la acción pública en materia de discapacidad, en todos los planos y esferas (nacional, autonómico y local) han de incorporar plenamente el enfoque inclusivo que comporta el abandono de modelos que segreguen, aparten o separen a las personas con discapacidad del curso ordinario de la vida en comunidad, asegurando su poder de decisión en todo aquello que les concierna y la libre opción para llevar un modo de vida participativo conforme a sus preferencias. La garantía de derechos, la protección contra la discriminación y las exclusiones, la oferta y puesta a disposición de apoyos deben estar dirigidos siempre a que la persona con discapacidad esté en condiciones de materializar su derecho a ser incluida en la comunidad y a disfrutar de una vida independiente.

Lograr los objetivos propuestos requerirá de la rehabilitación de funciones o tratamiento individual, que será necesaria en la mayoría de los casos para la mejor adaptación de la persona, y de la adaptación del entorno. La solución, por tanto, no es sólo individual, requiere el uso de facilitadores y ayudas técnicas, modificaciones en los entornos físicos inmediatos (hogar, escuela, centros de trabajo, establecimientos comerciales, etc.), adaptación de procedimientos y servicios de la comunidad (transporte, comunicaciones, seguridad social, políticas laborales, etc.), promoción de la participación para influir en la toma de decisiones de las estructuras formales e informales existentes, desarrollo de normas, actitudes y comportamientos individuales y sociales positivos e integradores.

La perspectiva de los derechos humanos permite considerar a las personas con discapacidad como individuos que necesitan servicios distintos o adaptados para gozar de una situación que los habilite para desempeñarse como ciudadanos activos y participantes.

Se afirma que el problema básico en la esfera de la discapacidad es la relativa invisibilidad de las personas con discapacidad tanto en la sociedad como en las disposiciones de los instrumentos internacionales vigentes en materia de derechos humanos. Se llega a la conclusión de que la problemática fundamental de los derechos humanos es la de dar cabida a la diferencia que supone la discapacidad y hacer que las personas con discapacidad sean visibles en el sistema de tratados.

Para comprender la naturaleza y el significado de la adopción de una perspectiva de la discapacidad basada en los derechos humanos es preciso tener una percepción clara de los valores que sustentan la misión de derechos humanos. Esos valores forman la base sobre la que se apoya un complejo sistema de libertades fundamentales respaldadas y promovidas por la legislación internacional sobre derechos humanos. La discapacidad desafía a la sociedad a vivir de acuerdo con sus valores y encomienda al derecho internacional la tarea de lograr un cambio positivo.

Los valores básicos de la misión de derechos humanos constituyen los cimientos de un sistema de libertades fundamentales que protege contra el abuso de poder y crea un espacio para el desarrollo del espíritu humano. Cuatro valores: la dignidad, la autonomía, la igualdad y la solidaridad, revisten particular importancia tanto en términos generales como en el contexto de la discapacidad.

La Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas, inspirada en el denominado «modelo social de discapacidad», supone un punto de inflexión en la historia del tratamiento de la discapacidad, la cual, a partir de ahora, deberá ser examinada desde un enfoque de derechos humanos. Las personas con discapacidad, al igual que el resto de personas, son titulares de derechos. Se reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

La Convención constituye un marco normativo e ideológico que permite trasladar los derechos reconocidos internacionalmente a ámbitos concretos, que permitan identificar los medios para eliminar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad, y lograr así el reconocimiento integral y el pleno ejercicio de todos sus derechos humanos, en igualdad de oportunidades en las distintas esferas de la vida en sociedad.

La Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 es un instrumento de la Unión Europea que pretende combinar la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas, para poner en marcha un proceso destinado a capacitar a las personas con discapacidad de manera que puedan participar plenamente en la sociedad, en unas condiciones de igualdad con el resto de la población, a través de la constitución de un marco general de actuación.

2.2. Marco Normativo

La normativa y los ordenamientos jurídicos, al mismo tiempo que elemento de cambio en los comportamientos y actitudes sociales, se desarrollan y evolucionan en función del desarrollo técnico y demandas sociales. A continuación señalamos los principales hitos legislativos:

Tabla n 1. Hitos legislativos

Internacional
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad adoptado por Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 en Nueva York y ratificada por España el 23 de noviembre de 2007.
- Plan de Acción del Consejo de Europa, adoptado por el Consejo Europeo de Ministros el 5 de abril de 2006, para la promoción de los derechos y la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad: mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en Europa 2006-2015.
- Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 2 de abril de 2009, sobre la Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual
Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2007/C 303/01)

- Reglamento (CE) n° 168/2007 del Consejo de 15 de febrero de 2007 por el que se crea una Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de la Regiones. Estrategia Marco contra la Discriminación y por la Igualdad de Oportunidades para todos. COM (2005) 224 final.
Libro Verde: Mejorar la Salud Mental de la población. Hacia una estrategia de la Unión Europea en materia de Salud Mental. COM (2005) 484 final. Jurídicamente vinculante de las Naciones Unidas para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. (2003)
- Libro Verde: Igualdad y no Discriminación en la Unión Europea
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. Hacia un instrumento
- Resolución del Consejo de 3 de junio de 2002 sobre las capacidades y la movilidad.
- Resolución del Parlamento Europeo "Hacia una Europa sin barreras para las personas con discapacidad" (2002)
- Resolución del Consejo y de la reunión del Consejo de Ministros de Educación relativo a la integración de niños y niñas minusválidos en el sistema educativo ordinario. (Resolución del 30 de mayo de 1990)
- Recomendación del Consejo sobre la creación de una tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad (Recomendación 98/376/CE de 4 de junio de 1998)
Normas Uniformes para la Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad de las Naciones Unidas (Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 20 de diciembre de 1993)
- Convenio 159 de la Organización Internacional de Trabajo sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas (22 de junio de 1983)
Programa de Acción Mundial para las personas con discapacidad (Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 3 de diciembre de 1982)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 16 de diciembre de 1966)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 10 de diciembre de 1948)

Nacional
III Plan de Acción para las personas con discapacidad 2009-2012.
- RD 1855/2009, de 4 de diciembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad.
- RD 494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.
Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- RD 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.
- RD 505/2007, de 20 de abril, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
RD 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en su relación con la Administración General del Estado.
RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 21/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.
- RD 1169/2003, de 12 de diciembre, por el que se modifica el anexo 1 del RD 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- RD 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía
- Ley 15/1995, de 30 de mayo, sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad.
- RD 2274/1985, de 4 de diciembre, que regula los centros ocupacionales para minusválidos.

- Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos LISMI.
- RD 556/1989, de 19 de mayo, por el que se arbitran medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Orden de 3 de marzo de 1980, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre Viviendas de Protección Oficial: características de los accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de los edificios destinados a las personas con minusvalía.
- Constitución Española, de 6 de diciembre de 1978, en su artículo 9.2, que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Asimismo, el artículo 49 de la Carta Magna determina que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con deficiencias físicas, sensoriales y psíquicas, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que en su Título primero otorga a todos los ciudadanos

Autonómica
Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación
Ley 4/2003, de 28 febrero, de Asociaciones de Canarias. De aplicación a las asociaciones de personas con discapacidad.
Ley 13/2003, de 4 abril, de Educación y Formación Permanente de Personas Adultas de Canarias. Contempla la realización de programas para personas con discapacidad y/o necesidades educativas especiales.
Ley 2/2004, de 28 de mayo, de Medidas Fiscales y Tributarias. 2. Deducción por contribuyentes minusválidos y mayores de sesenta y cinco años. Podrán aplicarse las siguientes deducciones por circunstancias personales, compatibles entre sí: a) 300 euros, por cada contribuyente discapacitado con ...
Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales
Decreto 113/1988, de 8 de julio, por el que se regulan los centros ocupacionales para minusválidos
Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación
Decreto 305/1997, de 19 de diciembre, por el que se modifica y corrigen errores del Decreto 160/1997, de 11 de julio, sobre delegación de funciones de la administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a los cabildos insulares, en materia de gestión de centros de atención a minusválidos y tercera edad de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias y de administración de fondos públicos para la subvención de Servicios Sociales especializados de cualquier titularidad
Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el capítulo IV, título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la función pública canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral
Decreto 12/2000, de 31 de enero, por el que se adaptan los procedimientos de concesión de subvenciones por el Instituto Canario de Formación y Empleo, para el desarrollo de programas de economía social, de integración laboral de minusválidos en centros especiales de empleo y trabajo autónomo, y de promoción del empleo autónomo
Decreto 83/1998, de 28 de mayo, por el que se constituyen los Consejos Insulares de Rehabilitación Psicosocial y Acción Comunitaria (CIRPAC) para Enfermos Mentales
Decreto 19/2003, de 19 febrero, regula la concesión de subvenciones destinadas a facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda. Incluye la posibilidad de reformas para accesibilidad a personas con discapacidad
Decreto 90/2003, de 12 mayo, instituye los Premios y la Distinción Honorífica de fomento de accesibilidad en Canarias. Artículo 5. Candidatos a los Premios y a la Distinción Honorífica.1. Podrán optar a los Premios de accesibilidad las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que presenten estudios, trabajos ...
Decreto 213/2003, de 28 julio, fija los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos de carácter universitario para el curso 2003-2004. Establece exenciones para personas con discapacidad
Decreto 36/2006, de 4 de mayo, que modifica el apartado 1 del artículo 3 del Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicio en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral Artículo único.- Se modifica el apartado 1 del artículo 3 del Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI de la Ley 2/1987, ...
Decreto 297/2007, de 24 julio Universidades. Fija los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos de carácter universitario para el curso 2007/2008. Artículo 12. Alumnos con minusvalía. Los alumnos con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento quedan exentos del pago de los precios por servicios académicos
Decreto 101/2009, de 21 de julio, que modifica el Decreto 54/2008, de 25 de marzo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

3. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN

En el proceso de elaboración del plan han colaborado de forma eminentemente participativa el tejido asociativo del ámbito de la discapacidad del municipio, las personas usuarias del área municipal de Discapacidad así como el personal técnico municipal del área.

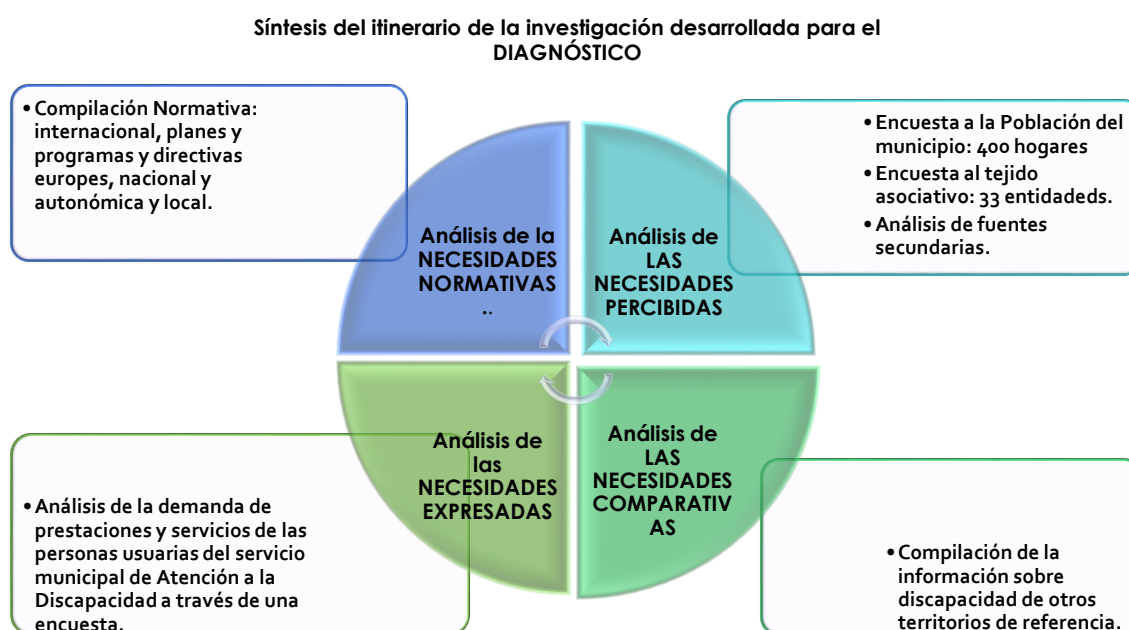
Este proceso se ha desarrollado en dos fases bien diferenciadas.

I FASE: Elaboración del Diagnóstico

Para comenzar los trabajos necesarios se realizó una presentación de la propuesta a desarrollar, tanto del modelo y las herramientas para la recopilación de datos para el diagnóstico, así como de la metodología de trabajo para construir el plan de Atención a las Personas con Discapacidad de San Cristóbal de La Laguna. En esta presentación se les invita a participar y a consensuar la agenda de trabajo para siguientes encuentros.

A esta primera convocatoria realizada en la Casa de Los Capitanes asistió todo el tejido asociativo del municipio del ámbito de la discapacidad, como se ha reseñado en el primer párrafo, y representantes técnicos municipales de otras áreas.

En el siguiente esquema se muestra el itinerario de investigación desarrollado así como las herramientas y métodos utilizados en esta primera fase.



DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES EMPLEADAS:

- ➡ Las preguntas de la **Encuesta Domiciliaria** se han basado en la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia del año 2008 y de la Encuesta de Integración Social y Salud del año 2013 ambas del INE.

Además de preguntas específicas de Encuesta de ingresos y condiciones de vida de los hogares canarios de los años 2007 y 2013.

- ➡ Las preguntas del **Cuestionario para Agentes Clave (Tejido Asociativo)** incluye datos sobre la vinculación con el Ayuntamiento de La Laguna, valoración de prestaciones y servicios ofertados por la Corporación, el perfil de personas usuarias atendidas por las Entidades, detección de necesidades y su priorización como medidas para el futuro plan, y, finalmente, información sobre metodología de trabajo a la hora de diseñar, evaluar e implementar acciones destinadas a las personas con discapacidad.
- ➡ Las preguntas de la **Encuesta a Personas Usuarías** del servicio se han basado en la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia del año 2008 y de la Encuesta de Integración Social y Salud del año 2013 ambas del INE. Además de preguntas específicas de Encuesta de ingresos y condiciones de vida de los hogares canarios de los años 2007 y 2013.
- ➡ **Otras fuentes empleadas son:** INE: Datos del Censo 2011 de San Cristóbal de la Laguna. ISTAC: Datos demográficos del municipio de San Cristóbal de la Laguna. Seguridad Social: Datos de PNC de la provincia, Canarias y otras CCAA. Consejería de Políticas Sociales: Datos del número y perfil de personas beneficiarias de PNC. Consejería de Políticas Sociales: Datos de personas valoradas por Grados de Dependencia del municipio. Consejería de Políticas Sociales: Datos de personas con certificado de discapacidad del municipio. Consejería de Educación: Datos de alumnado con NEE y discapacidades del municipio. IASS: Datos de recursos para personas con discapacidad

Una vez obtenidos los datos diagnósticos se realiza una presentación de éste con las entidades que han participado a fin validar los datos obtenidos y devolver la información para su valoración.

En la misma sesión se concreta el modelo a desarrollar para el diseño del plan y la agenda de trabajo para a siguiente fase de elaboración del plan.

II FASE: Elaboración del Plan

Esta segunda fase comienza con un segundo encuentro donde se construirá el plan de acciones a través del trabajo en equipo entre entidades.

Se entrega a cada entidad participante, la batería de 180 actuaciones, que sugiere "Modelo de Plan de Acción Local para la Inclusión de las personas con discapacidad 2012-2015" elaborado por el CERMI, a través de 10 Áreas Estratégicas de Acción.

Se explica el proceso de priorización de estas medidas y se forman grupos de entre 5 y 6 personas y se comienza con la votación de las acciones propuestas en cada Área Estratégica de Acción, hasta completar el diseño del futuro plan, donde cada entidad ha podido votar la priorización de cada una de las medidas propuestas.

El esquema del proceso ha sido el siguiente:

Devolución del diagnóstico y validación

Presentación del modelo de plan elegido, con Áreas Estratégicas y la batería de actuaciones a priorizar

Trabajo en equipo y priorización de acciones a desarrollar en cada Área Estratégica

4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO

4.1. Datos generales de los hogares y población entrevistada:

4.1.1. Estudio demográfico previo del municipio:

Antes de proceder a cualquier muestra probabilística, es necesario estudiar el universo poblacional, es decir, tanto los hogares como los habitantes del municipio de San Cristóbal de la Laguna, para adecuar la muestra a la población de referencia. A continuación, se expondrán mapas y tablas del municipio, que se han creado usando la aplicación del Instituto Nacional de Estadística, INEBase, referidas al censo de 2011

Según los datos de viviendas de dicho Censo, en el municipio el 80% de las existentes son viviendas principales, un 13% estarían vacías y un 5% serían viviendas secundarias.

En cuanto al régimen de tenencia de la vivienda, se observa que mayoritariamente es propia, ya sea con pagos pendientes, totalmente pagada o por herencia, frente a al alquiler o a la cesión.

Tabla nº 2: Nº de viviendas del Censo Municipal de San Cristóbal de La Laguna. Instituto Nacional de Estadística

	Número	Porcentaje
Censo 2011: Total viviendas principales	57.555	80,81
Censo 2011: Viviendas secundarias	4.045	5,68
Censo 2011: Viviendas vacías	9.621	13,51
Censo 2011: Total viviendas familiares	71.221	100,00

Tabla nº 3: Régimen de tenencia de la vivienda en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2011.

Régimen de tenencia de la vivienda	Propia, por compra, totalmente pagada	Propia, por compra, con pagos pendientes (hipotecas)	Propia por herencia o donación	Alquilada	Cedida gratis o a bajo precio (por otro hogar, pagada por la empresa...)	Otra forma	Total
Número	16.602	18.332	5.821	9.186	1.564	6.049	57.555
Porcentaje	28,85	31,85	10,11	15,96	2,72	10,51	100,00

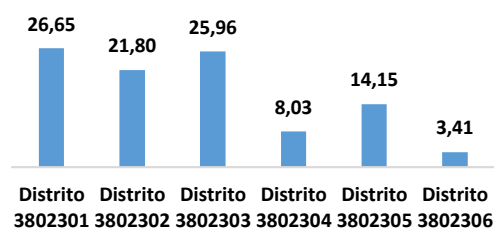
Fuente: INEBase, referidas al censo de 2011. Elaboración propia.

Tabla n° 4: Habitantes por distrito

Distrito de residencia	Personas	Porcentaje
Total	151.770	100,00
Distrito 3802301	40.440	26,65
Distrito 3802302	33.090	21,80
Distrito 3802303	39.395	25,96
Distrito 3802304	12.190	8,03
Distrito 3802305	21.480	14,15
Distrito 3802306	5.175	3,41

Fuente: INEBase, referidas al censo de 2011. Elaboración propia.

Población actual por distritos de residencia



La zona 1 (El Casco) es el distrito con más habitantes, seguido de la zona 3 (Taco) con el 25,96% y en tercer lugar el distrito de Taco con el 21,80%. La zona menos poblada es la n° 6 (Las Montañas) con un 3,41% de habitantes.

Analizando en detalle el número de personas por hogar y por distrito de residencia, se observa como en los distritos 1, 2,3 y 5 los hogares de 2 personas son los más numerosos, frente al distrito 4 donde son más numerosos los hogares conformador por 3 personas y el distrito 6 con hogares compuestos por 4 personas.

Tabla n° 6: Número de hogares y promedio de personas por hogar por distritos.
San Cristóbal de La Laguna

Tamaño del hogar	Total	1 persona	2 personas	3 personas	4 personas	5 personas	6 o más personas
Distrito de residencia	Número de Hogares	Número de Hogares	Número de Hogares	Número de Hogares	Número de Hogares	Número de Hogares	Número de Hogares
Total	57.555	12.300	16.760	13.555	11.005	2.885	1050
Distrito 3802301	16.615	4.565	5.045	3.575	2.480	680	270
Distrito 3802302	12.880	2.670	4.250	2.980	2.165	615	205
Distrito 3802303	14.245	2.530	4.090	3.570	2.920	845	300
Distrito 3802304	4.205	600	990	1.215	1.115	220	65*
Distrito 3802305	7.890	1.610	2.045	1.915	1.775	405	145*
Distrito 3802306	1.715	325	345	305	550	120*	70*

Fuente: INEBase, referidas al censo de 2011. Elaboración propia.

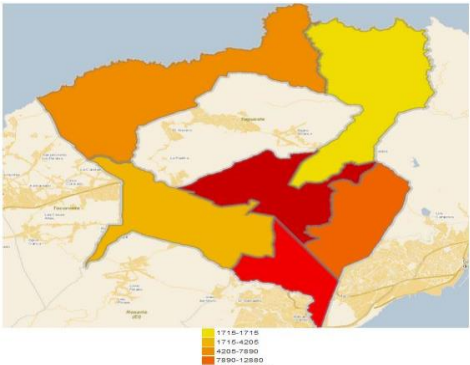
La estructura más habitual, es la de parejas sin hijos, seguida de hogares con parejas con 2 menores o un menor de 25 años. Las mujeres solas de 65 años y más son más que los hombres de esas edades mientras que los hombres menores de 65 años representan un mayor número que las mujeres de ese intervalo de edad.

Tabla n° 7: Estructura de los hogares en el municipio de San Cristóbal de La Laguna

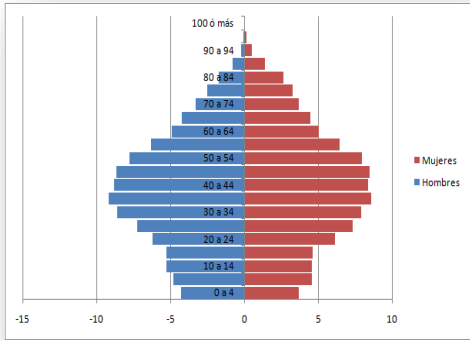
38023 San Cristóbal de La Laguna		
Estructura de los hogares en el municipio	Número	Porcentaje
Hogar con una mujer sola menor de 65 años	3.788	6,58
Hogar con un hombre solo menor de 65 años	4.829	8,39
Hogar con una mujer sola de 65 años o más	2.539	4,41
Hogar con un hombre solo de 65 años o más	1.141	1,98
Hogar con padre que convive con algún hijo menor de 25 años	880	1,53
Hogar con madre que convive con algún hijo menor de 25 años	3.429	5,96
Hogar con padre que convive con todos sus hijos de 25 años o más	621	1,08
Hogar con madre que convive con todos sus hijos de 25 años o más	3.289	5,71
Hogar formado por pareja sin hijos	10.206	17,73
Hogar formado por pareja con 1 hijo menor de 25 años	6.159	10,70
Hogar formado por pareja con 2 hijos en donde algún hijo es menor de 25 años	7.741	13,45
Hogar formado por pareja con 3 ó más hijos en donde algún hijo es menor de 25 años	1.410	2,45
Hogar formado por pareja con 1 hijo de 25 años o más	2.896	5,03
Hogar formado por pareja con 2 hijos de 25 años o más	1.050	1,82
Hogar formado por pareja con 3 ó más hijos de 25 años o más	161	0,28
Hogar formado por pareja o padre/madre que convive con algún hijo menor de 25 años y otra(s) persona(a)	3.631	6,31
Otro tipo de hogar	3.784	6,57
Total	57.555	100,00

Fuente: INEBase, referidas al censo de 2011. Elaboración propia.

Los distritos 1 (Casco), 2 (La Cuesta), 3 (Taco), 4 (Costa), 5 (Aeropuerto) y 6 (Montañas) son las zonas con mayor a menor número de hogares.



Fuente: INEBase, referidas al censo de 2011. Elaboración propia.



Fuente: Padrón municipal de habitantes, 2013. INE. Elaboración propia

La población del municipio se caracteriza por una mayor presencia de mujeres que de hombres y por grandes grupos de edad, se aprecia que hay ya más personas mayores de 65 años que menores de 14, siendo en este último grupo etario más numerosos los hombres y cambiando esta tendencia a medida que subimos en años, hasta ser predominante las mujeres a edades muy avanzadas.

Tabla nº 8: Porcentaje de población del municipio por grupos de edad desagregado por sexo. San Cristóbal de La Laguna.

Edades	Hombres	Mujeres	AMBOS SEXOS
0 a 14	14,32	12,87	13,58
15 a 64	72,87	70,95	71,88
65 o más	12,82	16,18	14,54
TOTAL	100,00	100,00	100,00

Como se puede observar en la siguiente Tabla, el municipio presenta una división en 24 núcleos de población, siendo San Cristóbal de La Laguna la entidad que concentra a cerca del 21 % de las personas empadronadas. Le sigue La Cuesta, Taco, Tejina, Gracia, Valle de Guerra, Geneto, San Lázaro, Finca España, Guamasa, Las Chumberas, Guajara, Los Baldíos, La Vega de Las Mercedes, Los Valles, Los Andenes, La Vega Lagunera, Punta del Hidalgo, Los Rodeos, Bajamar, El Ortigal, Jardina, Las Mercedes y Las Montañas .

Entidades de Población	TOTAL	Hombres	Mujeres
ANDENES (LOS)	2.658	1.333	1.325
BAJAMAR	2.033	1.020	1.013
BALDIOS (LOS)	2.879	1.462	1.417
CUESTA (LA)	25.415	12.273	13.142
CHUMBERAS (LAS)	3.662	1.788	1.874
FINCA ESPAÑA	4.159	1.997	2.162
GENETO	6.000	2.936	3.064
GRACIA	6.546	3.156	3.390
GUAJARA	2.985	1.473	1.512
GUAMASA	3.977	1.960	2.017
JARDINA	1.401	715	686

MERCEDES (LAS)	1.068	521	547
MONTAÑAS (LAS)	293	147	146
ORTIGAL (EL)	1.709	844	865
PUNTA DEL HIDALGO	2.503	1.297	1.206
RODEOS (LOS)	2.331	1.139	1.192
SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	31.337	14.837	16.500
SAN LAZARO	5.837	2.852	2.985
TACO	22.423	11.011	11.412
TEJINA	8.166	4.083	4.083
VALLE DE GUERRA	6.056	3.016	3.040
VALLES (LOS)	2.811	1.397	1.414
VEGA LAGUNERA (LA)	2.581	1.294	1.287
VEGA DE LAS MERCEDES	2.888	1.426	1.462
TOTAL SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	151.718	73.977	77.741

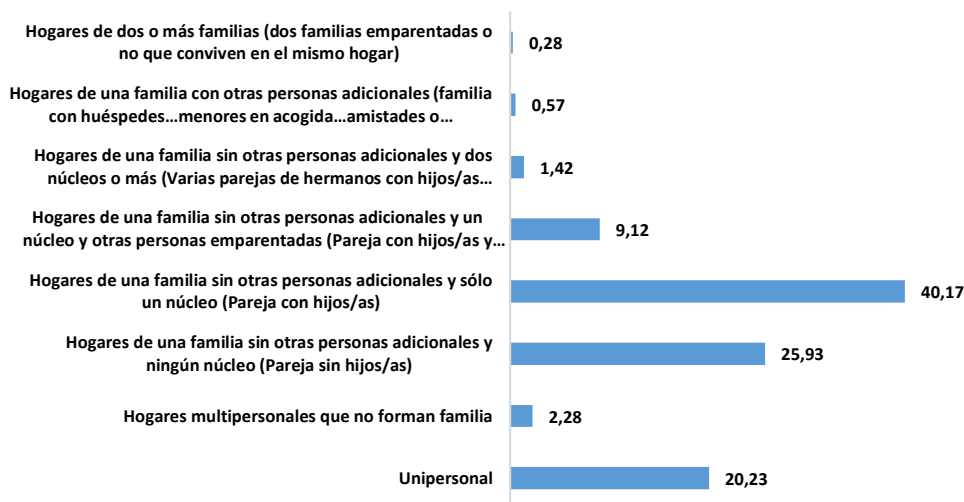
4.1.2. Hogares: tipología de hogares y vivienda, datos socioeconómicos del total de la población entrevistada:

Tipología y Estructura de los hogares entrevistados:

Como puede apreciarse en la siguiente gráfica, los hogares más numerosos en el conjunto del municipio son los “Hogares de una familia sin otras personas adicionales y sólo un núcleo (Pareja con hijos/as)”, así nos encontramos con el 40,17% de los hogares encuestados, en segundo lugar y con una diferencia significativa están los “Hogares de una familia sin otras personas adicionales y ningún núcleo (Pareja sin hijos/as)”, el 25,93% y en tercer lugar nos encontramos un 20,23% de “Hogares Unipersonales (Persona que vive sola)”.

Por otra parte y con menos representación el 9,12% los “Hogares de una familia sin otras personas adicionales y un núcleo y otras personas emparentadas (Pareja con hijos/as y ascendientes o familiares próximos)”, y el 2,28% de “Hogares multipersonales que no forman familia”.

Gráfica nº 1: Tipología de hogares encuestados en el municipio: porcentaje.



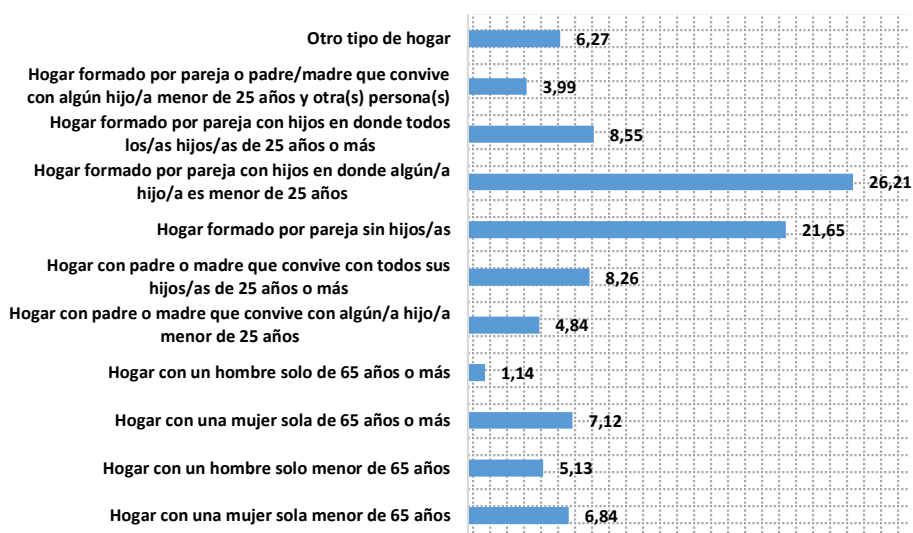
Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

Son los “Hogares formados por pareja con hijos/as menores de 25 años”, el 26,21% y los “Hogares formados por parejas sin hijos/as”, el 21,65%, los más numerosos, en relación a otro tipo de estructura.

En tercer lugar, destaca el 8,55% de los “Hogares formados por parejas con hijos/as en donde todos los hijos/as tienen 25 años o más”, le sigue el 8,26% de hogares con padre o madre que convive con algún/a hijo/a menor de 25 años.

Un 7,12% lo integran “Hogares con una mujer sola de 65 años o más”, seguida del 6,84% de “Hogares con una mujer sola menor de 65 años”.

Gráfica nº 2: Estructura de los hogares encuestados, porcentaje



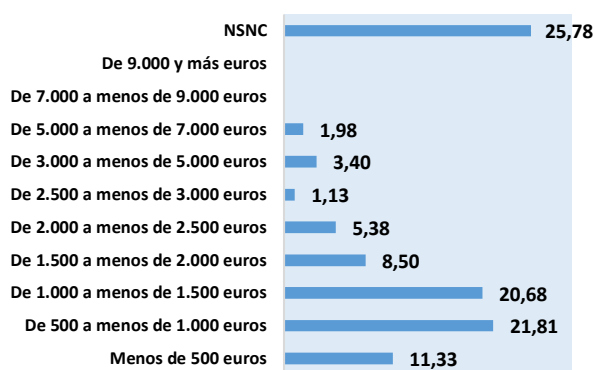
Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

Ingresos totales de los hogares

Se trata de ingresos totales al mes de cada hogar. A continuación mostramos los datos en porcentajes de frecuencia.

Hay que destacar el alto porcentaje de hogares que no quisieron responder a esta cuestión en la encuesta, el 25,78%. Por otra parte, destaca el 22% aproximadamente de la población encuestada que tiene unos ingresos de 500 a 1000 € y un 11,33% ingresos menores de 500 €, el 20,68% de la población encuestada tiene unos ingresos mensuales de 1000 a 1.500 €.

Gráfica nº 3: Ingresos totales mensuales de los hogares

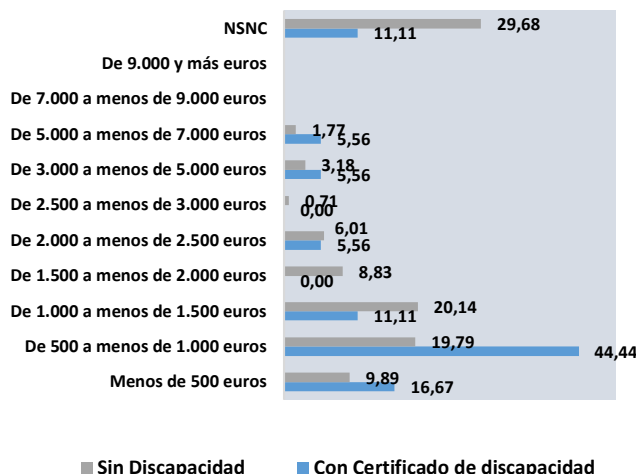


Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

Comparativa entre hogares con personas que tienen certificado de discapacidad frente a hogares sin personas con discapacidad

El grueso de la población con discapacidad es la más numerosa en los tramos de menores ingresos, 44,44% con ingresos entre 1000 y 500 € y el 16,67% con ingresos menores a 500 €.

Gráfica nº 4: Comparativa entre ingresos mensuales de los hogares con personas que tienen certificado de discapacidad frente a hogares sin personas con discapacidad

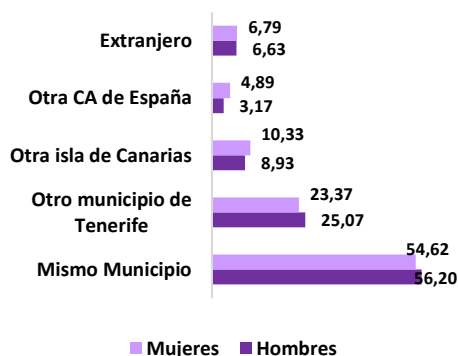


Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

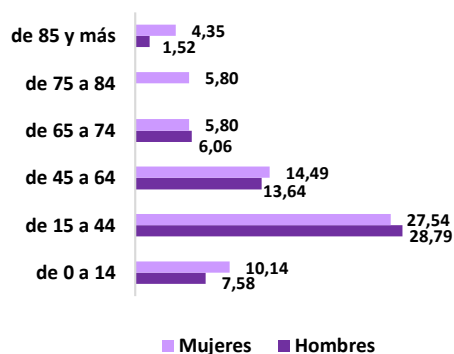
4.1.3. Personas: origen, edad, sexo, formación, actividad y estado de salud.

En torno al **55% han nacido en el municipio**, en segundo lugar, sobre el **24% ha nacido en otro municipio de la isla de Tenerife**, en tercer lugar están las personas nacidas en otra isla, siendo un poco superior las mujeres (10,33%) que los hombres (8,93%). Por encima del 6% han nacido en el extranjero y por último en torno al 4% han nacido en otra Comunidad Autónoma. **No hay diferencias significativas entre hombres y mujeres**

Gráfica nº 5: Lugar de nacimiento de las personas encuestadas desagregado por sexo



Gráfica nº 6: Edades de la población encuestada desagregada por sexo

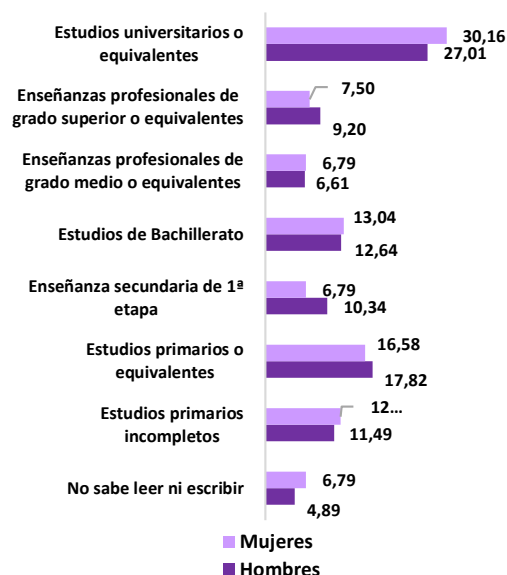


Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

Si se atiende a la población distribuida por grupos de edad y desagregada por sexo, se observa que entre la población de mujeres y hombres no hay diferencias significativas en ningún grupo de edad y el más numeroso es el de 15 a 64 años. La población más numerosa es la que está entre 15 y 44 años, en torno al 28% tanto de mujeres como de hombres, y en segundo lugar aquellas personas en edad comprendida entre 45 y 64 años, en torno al 14%, tanto hombres como mujeres.

No se aprecian diferencias muy significativas entre la formación de hombres y mujeres. En primer lugar, que el 30,16% de las mujeres encuestadas tienen estudios universitarios, frente al 27% de hombres, en segundo lugar el 17,82% de hombres tiene estudios primarios frente al 16,58% de mujeres. En tercer lugar están las personas con estudios de bachiller, 13% mujeres frente al 12,64% de hombres, y personas con estudios primarios o equivalente, más hombres que mujeres pero sin diferencias significativas. Un 6,79% de mujeres no sabe leer ni escribir frente al 4,89% de hombres, incluye menores de 6 años y mayores de 65 años.

Gráfica nº 7: Nivel de estudios de las personas encuestadas desagregado por sexo



Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

La actividad del 29,11% de hombres es la de estudiante frente al 26% de las mujeres, lo mismo respecto al trabajo asalariado a tiempo completo donde hay un 26,51% de hombres frente al 20,92% de mujeres. En tercer lugar están las personas paradas, siendo un 19,57% mujeres frente al 15,56% de hombres. Por último un 8% de mujeres se dedican a las labores del hogar frente a un 0,58% de hombres.

Gráfica nº 8: Actividad que desarrollan las personas encuestadas

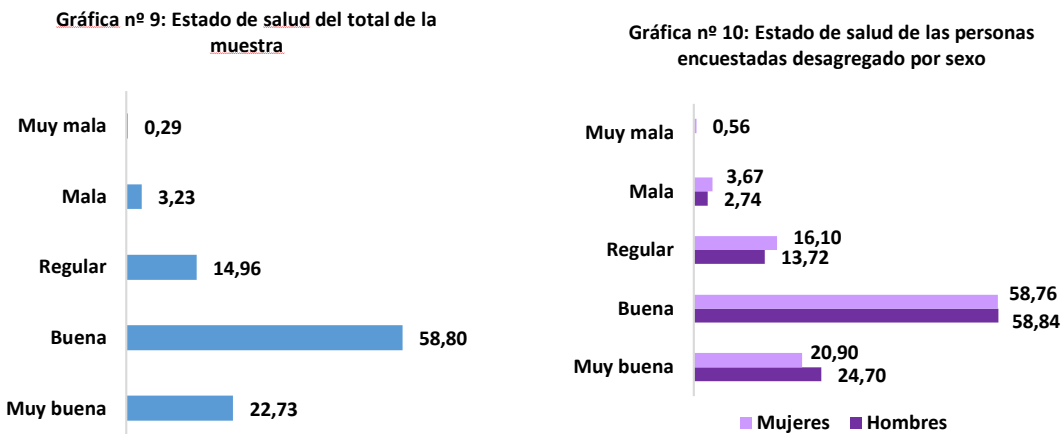


Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

Valoración del Estado de Salud:

Se aprecia que el 58,80 del total de la muestra valora su salud como buena y un 22,73% como muy buena, frente al 14,96% que valoran su salud como regular, el 3,23% la valora como mala y un 0,29% como muy mala.

Con respecto a las valoraciones del estado de salud de mujeres y hombres, destacar que no se encuentran diferencias significativas, salvo que se aprecia una valoración por parte de las mujeres más negativa de su salud. El 16,10% de las mujeres frente al 13,72% de los hombres considera su salud regular, y el 3,67% la considera mala frente al 2,74% de los hombres.



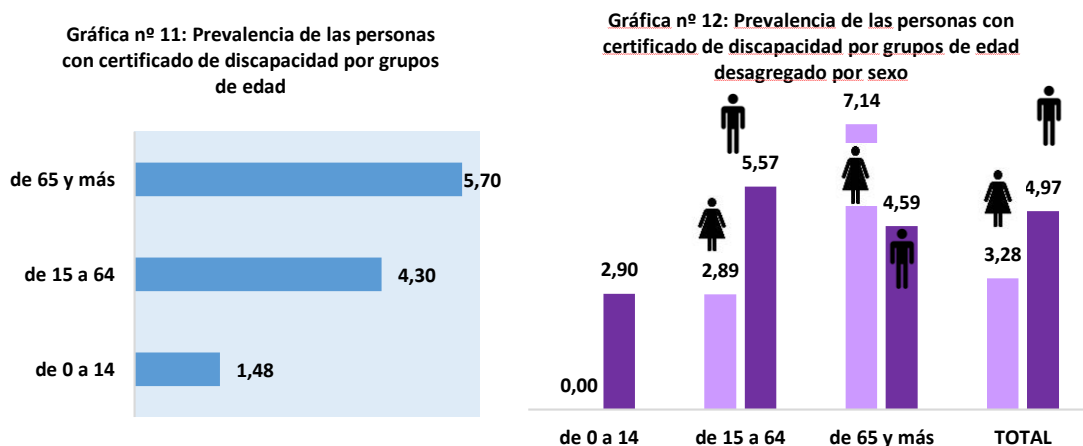
Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

4.1.4. Diferencias sexo, prevalencia grupos de edad, tipos de discapacidad y origen:

La prevalencia de la discapacidad en personas de discapacidad y aquellas que declaran discapacidad es del 11,13%.

La prevalencia de la discapacidad en personas de 65 años y más es del 5,70%, en segundo lugar se aprecia que la prevalencia de la discapacidad en grupos de edad de 15 a 64 años es del 4,30% y para el grupo de edad de 0 a 14 años es del 1,48%.

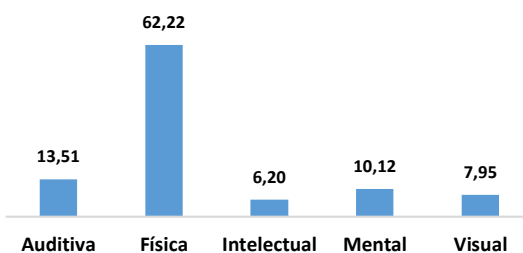
Si atendemos a los grupos de edad desagregados por sexo se observa que la prevalencia de la discapacidad en mujeres en general es mayor que la prevalencia en los hombres, aunque en el grupo de hombres de edad de 65 años y más la prevalencia es del 7,14% frente a las mujeres que es del 4,50%.



Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

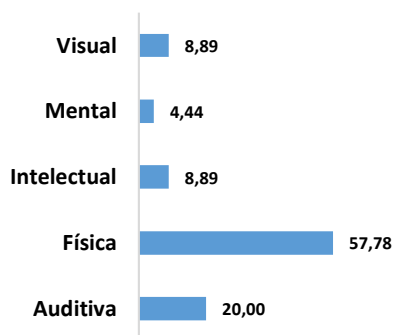
La prevalencia según los tipos de discapacidad, destaca la prevalencia de la discapacidad física que es del 62,22%, le sigue y con bastante diferencia la prevalencia de la discapacidad auditiva con un 13,51%, la mental con el 10,12%, en cuarto lugar la discapacidad visual un 7,95% y por último un 6,20% de prevalencia de la discapacidad intelectual.

Gráfica nº 13: Prevalencia por tipo de discapacidad
(personas con Certificado de Discapacidad y las que declaran limitaciones)

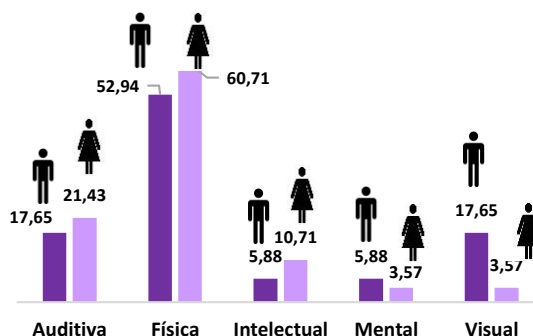


Se observa **el 57,78 % de personas con certificado de discapacidad presenta una Física, seguida del 20% de personas que presenta una discapacidad Auditiva.** En tercer lugar se sitúa la discapacidad Intelectual y la discapacidad Visual en un **8,89% de personas, y por último el 4,44 % presenta una discapacidad mental.**

Gráfica nº 14: Tipos de discapacidad de las personas con Certificado de Discapacidad



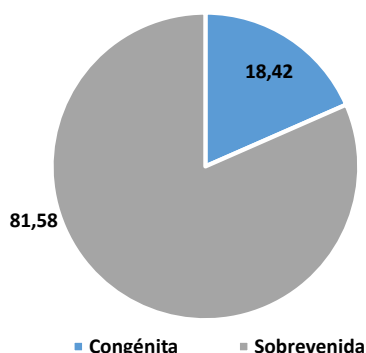
Gráfica nº 15: Tipos de discapacidad desagregado por sexo



Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

El 60,71% de mujeres presentan discapacidad física frente a un 52,94% de hombres, lo mismo ocurre con la discapacidad auditiva donde hay un 21,43% de mujeres frente al 17,65% de hombres y en la discapacidad intelectual, 10,71% de mujeres frente al 5,88% de hombres. Tanto la discapacidad mental como la visual se presentan en mayor medida en los hombres.

Gráfica nº 16: Origen de la discapacidad



Respecto al origen de la discapacidad, tal y como se puede apreciar en la gráfica, destaca el 81,58% de personas cuya discapacidad es sobrevenida frente al 18,42 que es congénita.

Por otra parte, la edad media de aparición de la discapacidad es de 27 años.

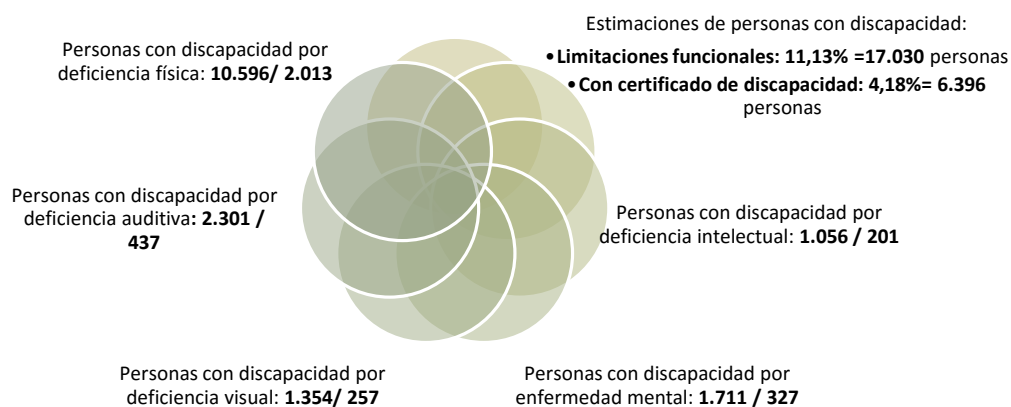
4.2. Características y necesidades de las personas con discapacidad del municipio

A partir de este momento se considera importante tener en cuenta los siguientes elementos que desde nuestro punto de vista son muy comunes y visibilizaran mejor la problemática tanto de las personas que tienen Certificado de Discapacidad como aquellas que afirman tener alguna discapacidad o limitación para el desarrollo de su vida diaria.

Población objetivo: estimaciones

Tasas de discapacidad:

• **Municipio de San Cristóbal de La Laguna: 11,13%.**

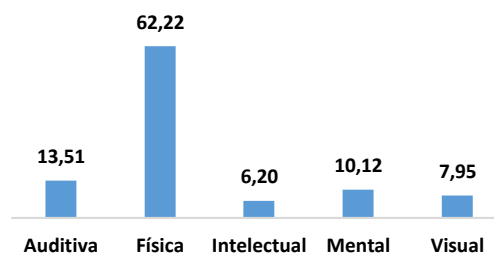


4.2.1. Discapacidades entre la población de San Cristóbal de La Laguna.

A medida que se avanza en **edad la prevalencia de la discapacidad** aumenta considerablemente, siendo la discapacidad Física la más presente, seguida de la discapacidad Auditiva, la Mental, la Visual y por último la Intelectual.

PREVALENCIA DE DISCAPACIDADES Y LIMITACIONES (Personas residentes en hogares)		
EDADES	TOTAL	Número estimado
de 0 a 14	2,93	609
de 15 a 64	6,60	7.259
de 65 y más	23,85	5.306
TOTAL	11,13	17.030

Gráfica nº 17: Prevalencia de Discapacidades y Limitaciones por tipo discapacidad



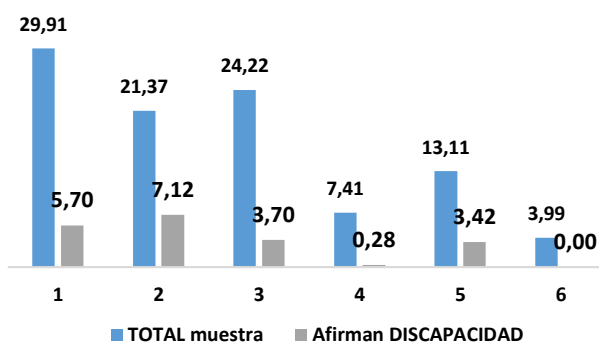
Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

En relación al porcentaje de personas encuestadas por distritos se observa mayor presencia en la zona 2 (La Cuesta), seguida de la zona 1 (Casco del municipio), la zona 3 (Taco), la zona 5 (Aeropuerto) y por último la zona 4 (La costa), no se detectaron en la zona 6 debido a que para un número tan pequeño de habitantes, el número de unidades muestrales debe ser muy elevado.

TIPO DE DISCAPACIDAD	TOTAL	Número estimado
----------------------	-------	-----------------

Auditiva	13,51	2.301
Física	62,22	10.596
Intelectual	6,20	1.056
Mental	10,12	1.723
Visual	7,95	1.354
TOTAL	100,00	17.030

Gráfica nº 18: Porcentaje de personas encuestadas por zonas



Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

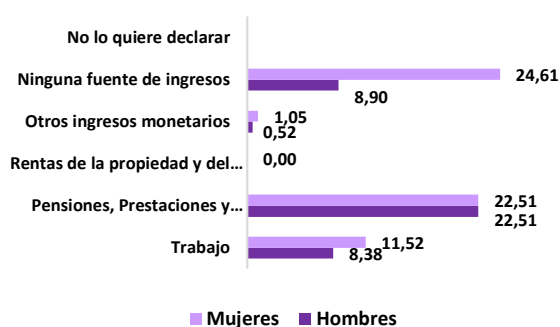
4.2.2. Ingresos de los hogares con personas con discapacidad.

En las siguientes gráficas se puede observar la fuente de ingresos de las personas con discapacidad, aquellas que tienen el Certificado y aquellas que declaran padecer alguna discapacidad. En la gráfica izquierda destaca el 33,51% de estas personas no tiene ninguna fuente de ingresos, mientras que el 45,03% percibe pensiones, prestaciones y subsidios. Por último, se observa que el 19,90% percibe ingresos del trabajo. En la gráfica de la derecha, destaca el 24,61% de mujeres que no perciben ningún tipo de ingresos frente al 8,90% de los hombres, por el contrario los hogares que perciben los ingresos por cuenta del trabajo son un 11,52% de mujeres frente al 8,38% de hogares que perciben esta renta de los hombres. En cuanto a los ingresos de los hogares por pensiones, subsidios y prestaciones no hay diferencias entre hombres y mujeres, un 22,55% en ambos casos.

Gráfica nº 19: Grandes categorías de ingresos de hogares con personas con discapacidad



Gráfica nº 20: Fuente de ingresos de los hogares con personas con discapacidad desagregado por sexo

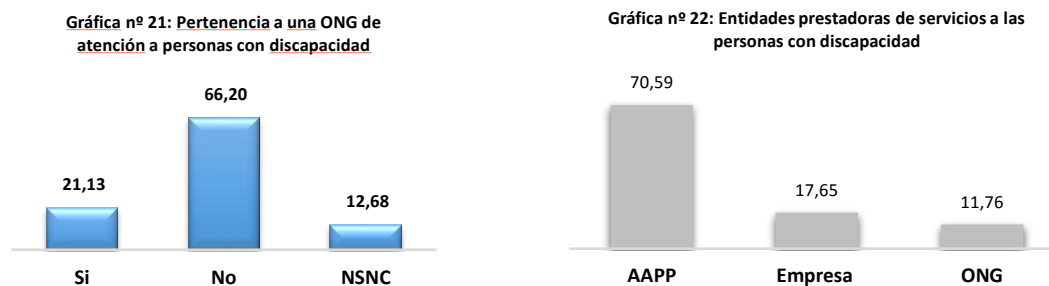


Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

4.2.3. Pertenencia de las personas con discapacidad a una ONG de atención a personas con discapacidad y a sus familiares.

Se observa que el 66,2% de estas personas no pertenecen a ninguna entidad de atención a personas con discapacidad, frente al 21,13% que sí pertenece a este tipo de entidades. Un 12,68% no ha contestado esta cuestión o no sabe. Por otra parte, y en la gráfica derecha, se observa como el 70,59% recibe prestaciones y servicios de las Administraciones públicas, en segundo lugar el 17,65% recibe prestaciones de empresas

y por último, un 11,76% recibe prestaciones de las entidades no lucrativas dedicadas a la atención de personas con discapacidad y sus familias.

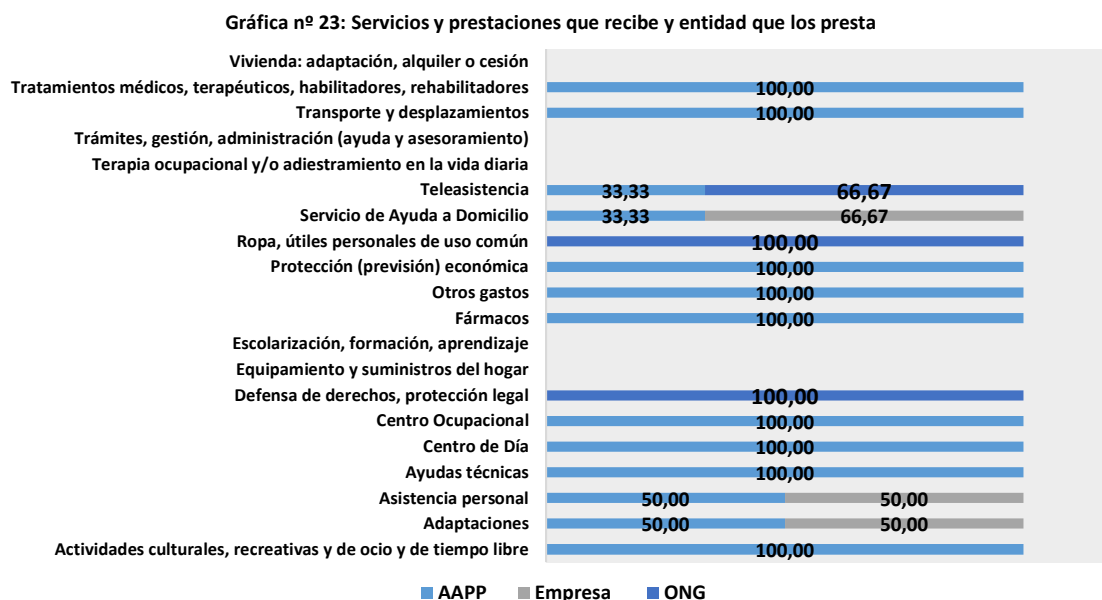


Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

4.2.4. Servicios y prestaciones que reciben las personas con discapacidad.

Las administraciones públicas prestan el 100% de muchos de los servicios y prestaciones que reciben las personas con discapacidad, los tratamientos médicos, terapéuticos y rehabilitadores, el transporte, los fármacos, los centros de día, las ayudas técnicas, las actividades culturales, etc. Por otra parte las ONGs prestan otros servicios como única entidad, estos son la distribución de ropa y útiles de uso común y la defensa de sus derechos y protección legal y asesoramiento a las familias.

Las empresas prestan servicios de ayuda a domicilio, asistencia personal y adaptaciones al hogar junto con las administraciones públicas.



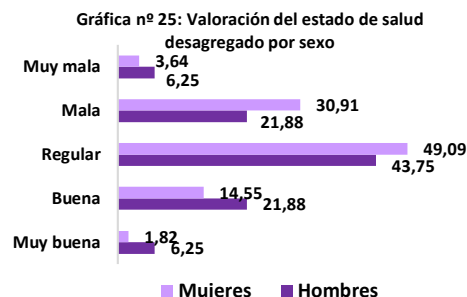
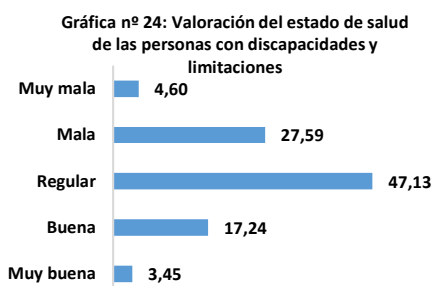
Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

4.2.5. Valoración del estado de salud, actividades para las que necesita apoyo en la vida diaria y personas de las que recibe apoyo.

Valoración del estado de salud

En la primera gráfica se aprecia el 47,13% de estas personas valoran su estado de salud como regular, el 27,59% la valoran como mala y el 4,60% valora su salud como muy

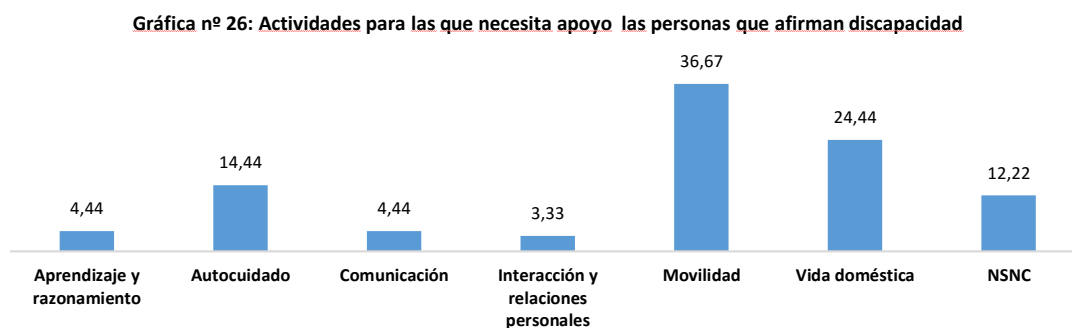
mala. En la gráfica derecha podemos apreciar como las mujeres presentan valoraciones más negativas sobre el estado de salud. El 30,91% de mujeres valoran su estado de salud como malo frente al 21,88% de los hombres, lo mismo ocurre con la valoración de la salud como regular, 49% de mujeres frente al 43,75% de hombres. En las valoraciones de mejor estado de salud, son los hombres más numerosos, 21,88% hombres frente al 14,55% de mujeres.



Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

Actividades para las que necesita apoyo las personas residentes en hogares que afirman discapacidad.

Las principales actividades para las que se necesita apoyo diario son la movilidad, la vida doméstica y el autocuidado.



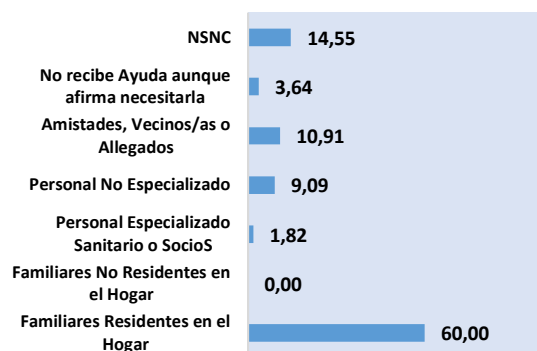
Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

Personas de las que recibe apoyo en su vida diaria las personas residentes en hogares que declaran tener alguna discapacidad

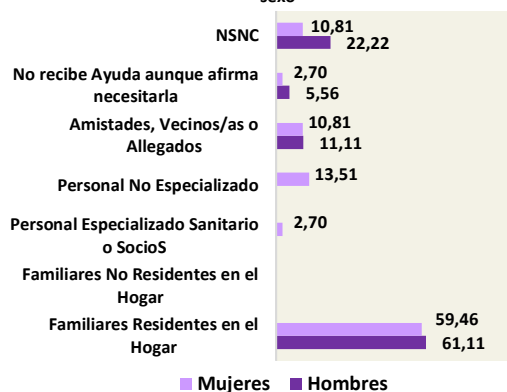
El 60% de las personas que recibe apoyo son familiares residentes en el hogar, en segundo lugar son las amistades, vecinos/as y personas allegadas con el 10,91% las personas que prestan apoyo para la vida diaria, y en tercer lugar, el 9,09% recibe apoyo de personal no especializado. Sólo un 1,82% recibe apoyo especializado o de socios/as de alguna entidad.

Si se atiende a la gráfica de la derecha no se aprecian diferencias significativas entre las personas que prestan apoyo a mujeres y hombres que afirman discapacidad, aunque destaca el 13,51% de mujeres que reciben.

Gráfica n° 27: Personas de las que recibe apoyo las personas que afirman discapacidad



Gráfica n° 28: Personas de las que recibe apoyo las personas que afirman discapacidad desagregado por sexo



Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

4.2.6. Perfil de la persona cuidadora.

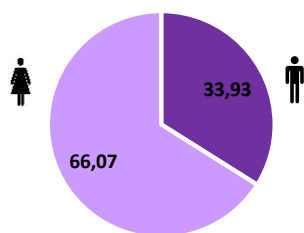
Edad, Sexo y Nacionalidad

El 66,07% de las personas cuidadoras son mujeres frente al 33,93% que son hombres.

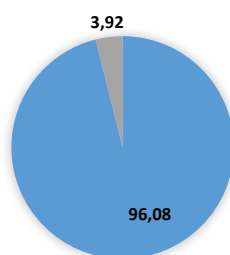
Y el 96,08% de las personas que ejercen de cuidadoras son de nacionalidad española frente al 3,92% que son extranjeras.

La edad del 46,94% de estas personas está comprendida entre el intervalo de 45 a 64 años. Pero también se advierte en la gráfica que hay un 26,53% de personas cuidadoras con 65 años y más.

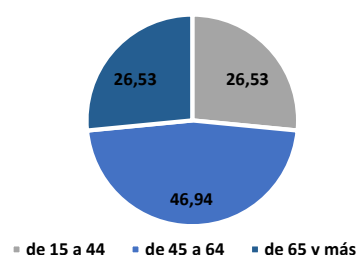
Gráfica n° 294: Sexo de las personas cuidadoras



Gráfica n° 30: Nacionalidad de la persona cuidadora



Gráfica n° 31: Edad de la persona cuidadora



Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

Relación laboral y relación de parentesco

Un 80,39% de las personas cuidadoras residen en el hogar de las personas con discapacidad y no son personas empleadas para realizar los cuidados, frente al 9,80% de personas que no reside en el hogar y son empleadas en el hogar. Destaca un 7,84% que no reside en el hogar y no es una persona empleada, probablemente se trate de personas allegadas, amistades y/o vecinos/as, como se ha podido detectar la presencia de estas personas en datos mostrados con anterioridad.

Por otra parte, el 71,74% son parientes los que ejercen la labor de cuidadores/as, generalmente hijas políticas y parejas de la persona que declara discapacidades y

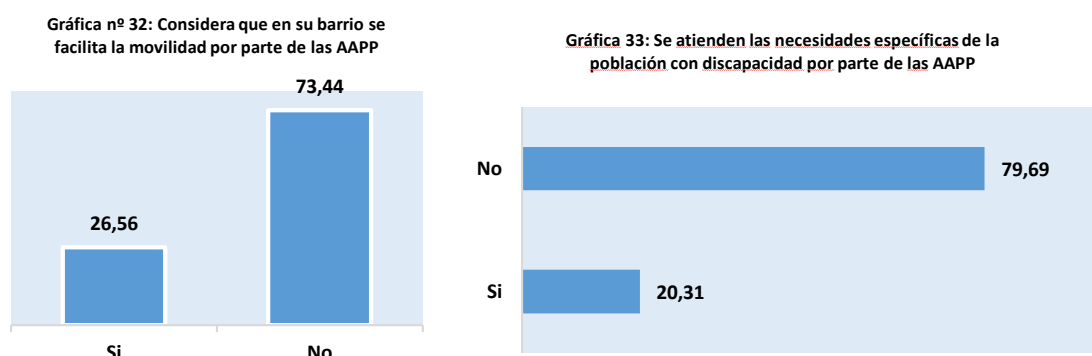
limitaciones, en segundo lugar el 19,57 de los casos es la madre de la persona con discapacidad quien ejerce esa labor frente al 6,52% donde el cuidador es el padre. Un 2,17% de las personas cuidadoras lo integran las hermanas.

4.2.7. Demandas de la población con discapacidad y sus familias:

Necesidades específicas cubiertas por las AAPP y la movilidad en el barrio/zona

Como puede observarse en la gráfica superior, el 73,44% de las personas no están satisfechas con la movilidad de sus barrios frente a un 26,56% que considera que en su barrio si facilita la movilidad.

El 79,69% de las población con discapacidad encuestada considera que en su barrio no se atienden suficientemente las necesidades específicas de esta por las administraciones públicas competentes, frente a un 20,31% que considera que si están atendidas. Por otra parte, y en la gráfica derecha, el 79,69% de las población con discapacidad encuestada considera que en su barrio no se atienden suficientemente las necesidades específicas de esta por las administraciones públicas competentes, frente a un 20,31% que considera que si están atendidas.



Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

Medidas de apoyo a las personas con discapacidad y a sus familias consideradas prioritarias

En relación a las tres medidas más valoradas destacar que éstas son la **Asistencia personal, los Centros de Día y los tratamientos médicos y rehabilitadores**. A estas tres medidas valoradas como prioritarias, le sigue el Servicio de Ayuda a Domicilio y la adaptación de las viviendas.

En la gráfica que se muestra a continuación se pueden ver la valoración del resto de medidas que hacen las personas con discapacidad.

Gráfica nº 34: Medidas de apoyo a las personas con discapacidad que se consideran prioritarias



Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

4.2.8. Necesidades y Demandas del tejido asociativo:

A continuación se muestra una síntesis de los datos obtenidos a través del cuestionario para agentes clave.

Demandas de la población atendida por las ENL y demandas de las propias entidades

Una de las cuestiones planteadas hace referencia a las demandas que manifiesta la población con la que se relacionan las entidades sociales en relación con la atención de las necesidades de las personas con discapacidad, así destacan las siguientes demandas recogidas. Por otra parte, las medidas más demandadas desde estas entidades se presentan a continuación.

Medidas más demandadas por la población que atienden las ENL del sector	Medidas más demandadas por las entidades
➤ Accesibilidad universal y eliminación de barreras arquitectónicas y de comunicación (en actividades culturales, de ocio, deportes, formativas, etc.). ➤ Más ayudas económicas, sobre todo para acceder a las ayudas técnicas. ➤ Integración sociolaboral, ofertas laborales para personas con discapacidad. ➤ Más servicios especializados para los diferentes tipos de discapacidad ➤ Detección precoz de los diferentes tipos de discapacidad. ➤ Más ayudas técnicas y sociales ➤ Agilización de trámites administrativos. ➤ Un mayor conocimiento por parte de los profesionales de las administraciones públicas y de la sociedad en general, de los tipos de discapacidad.	➤ Más servicios especializados. ➤ Ayudas económicas para gastos extras como: farmacia, alimentación y tratamientos de rehabilitación. ➤ Ayudas económicas para el/la cuidador/a principal. ➤ Integración sociolaboral ➤ Más sensibilidad para toda la población ➤ Formación al personas de las AAPP sobre las discapacidades. ➤ Más conocimiento sobre los últimos avances de cada enfermedad y su tratamiento.

Propuestas de mejora aportadas en relación a las prestaciones y servicios para las personas con discapacidad

El siguiente apartado sintetiza las propuestas de mejora aportadas en relación a las prestaciones y servicios para las personas con discapacidad gestionados por las entidades sociales, el ayuntamiento y otras AAPP el término municipal de San Cristóbal de la Laguna.

ENTIDADES	PROPUESTAS DE MEJORA
ONGs	- Formalización de convenios de colaboración permanentes con las AAPP y otras entidades privadas. - Que realmente se cubran las necesidades de los diferentes colectivos que conforman esta población. - Integrar al colectivo en la mejor medida de lo posible - Aumento de personal en el servicio. - Modificación del reglamento de acceso a las ayudas municipales. - Que las administraciones públicas se conciencien de las necesidades de las personas con discapacidad y le den respuesta. - Que las infraestructuras de las administraciones públicas sean accesibles para las personas con cualquier tipo de discapacidad, incluyendo la auditiva. - Invertir mayor importe en las ayudas para personas con discapacidad y en las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro. (Actualmente la aportación de las Administraciones Públicas sólo supone un 20% del presupuesto general de la entidad) - Evaluar los diferentes niveles de discapacidad y generar un plan de actuación para responder y cubrir necesidades adaptadas a cada capacidad individual. - Contar con la experiencia y trayectoria de las entidades sociales y hacerlas partícipes para el asesoramiento sobre el colectivo de atención. - Mayor número de profesionales. - Trabajar con indicadores unificados.
Ayuntamiento de La Laguna	- Realización de actividades conjuntas - Ampliación y continuidad de servicios - formación a los profesionales en el campo del implante coclear y audífonos - Instrucciones del mantenimiento del implante coclear,... Realizar un estudio general de la totalidad de dependencias para valorar la accesibilidad de las mismas, que incluya plan de viabilidad, acciones, etc. Hay que tener en cuenta los sistemas de evacuación específicos para las personas con discapacidad, el diseño e instalación de señalética adaptada (sordera, intelectual, personas mayores), instalación de bucles magnéticos, y diferentes tipos de ayuda para eliminar las barreras de comunicación (subtitulado de eventos en directo, adaptación de signoguías en las zonas de interés turístico y cultural como las de patrimonio histórico, etc.). Adaptación de la página web u otras tecnologías que se utilizan, etc. - Arquitectónicamente el centro no es accesible, presenta defectos (goteras, humedades, etc.) y no está preparado para soportar bajas temperaturas. En nuestro caso las personas con síndrome de Down presentan mayor probabilidad a enfermar por neumonía o bronquitis en épocas invernales. La localización del centro y el mal estado del edificio propicia la aparición de estas enfermedades, lo cual provoca una baja continuada de los usuarios en nuestros servicios. - Barreras para la ocupación de espacio en la vía pública a fin de difundir nuestra labor o recaudar fondos. Contratación de personal estable y acorde a los convenios establecidos Campañas de información sobre los recursos existentes
Otras AAPP	- Ampliación y continuidad de servicios - Adaptación servicios educativos - Mayor sensibilización de los profesionales hacia la sordocegueras. - Contar con las entidades sociales para orientar a profesionales sanitarios, educativos, etc. sobre el colectivo de atención. - Aumentar el personal o las horas de atención en los centros educativos para personas con discapacidad. - Favorecer el trabajo en red.

4.2.9. Propuestas de mejora de las personas usuarias del Servicio Municipal de Atención a la Discapacidad:

Anexo al presente plan se adjunta un informe sobre los resultados de la encuesta cumplimentada por las personas usuarias del servicio municipal de atención a las personas con discapacidad. Destacamos las valoraciones positivas y negativas, a modo de fortalezas y debilidades del área, así como las propuestas de mejora apuntadas por este colectivo.

Aspectos positivos y negativos del área destacados por las personas usuarias

ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS NEGATIVOS
↑ Sistema de atención a las personas con discapacidad amplio, aunque con algunas deficiencias. ↑ La ayuda económica del Programa representa poder tener autonomía económica y una seguridad para las familias y personas con discapacidad. ↑ Alta valoración de las familias y personas con discapacidad de la evolución de la accesibilidad en el municipio. ↑ Predisposición a recibir formación especializada en atención de personas con discapacidad	↓ Más ayudas económicas (Protección social) ↓ Insuficiencia de los servicios de atención a las familias de personas con discapacidad existentes: Centros de Día, apoyo económico y psicológico a las familias. ↓ San Cristóbal de la Laguna no es un municipio accesible para las personas con discapacidad ni se considera que se atiendan las necesidades específicas de las personas con discapacidad y su familia de una manera integral. ↓ Faltan servicios terapéuticos. ↓ Más y mejor transporte y que esté adaptado. ↓ Fomento de la sensibilización con las necesidades de las personas con discapacidad y sus derechos. ↓ Baja afiliación a asociaciones y ONG especializadas en discapacidades

Propuestas de mejora planteadas por las personas usuarias

En primer lugar se destacan las propuestas de mejora dirigidas al área municipal de Atención a la Discapacidad, y en segundo lugar, se destacan las propuestas de carácter general dirigidas al ayuntamiento y otras administraciones públicas.

➔ **Propuestas dirigidas al Área municipal de atención a la Discapacidad:**

- Mejorar Coordinación, Información y Transparencia, además de Web accesible, entre las AAPP, ONG y el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna.
- Mejorar el trámite administrativo en tiempo y requisitos del expediente de las ayudas que se conceden, incorporando la gestión electrónica online, para evitar desplazamientos.
- Contar con una partida económica mayor para Respiro Familiar, ya que es un tema recurrente en la mayor parte de personas entrevistadas.

➔ **Propuestas dirigidas al ayuntamiento y a otras AAPP:**

- Creación de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de la Ley de Dependencia en el municipio, en el que estén todos los actores involucrados (Administraciones Públicas, Entidades y Ciudadanía).
- Utilización de técnicas de creación de Redes Sociales, primero reales y luego con apoyo de las redes sociales virtuales, para crear grupos de información, formación y autoayuda, tanto para personas con discapacidad como para sus

familiares, que con la dinamización del Programa puedan autonomizarse y ser dinamizadores en cada uno de los Distritos del Municipio.

- Revisión de conciertos con empresas y profesionales que suministran servicios, creando una bolsa de especialistas, proyectos de escuelas-taller y ONG que puedan ampliar la cartera de servicios que se puede ofertar desde el Ayuntamiento
- Impartición de formación especializada, contando con el apoyo del Servicio Canario de la Salud, IASS, ONG y entidades especializadas.
- Mayor apoyo económico a las personas con discapacidad y a sus familiares.

5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo con la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad, entendemos por tal aquellas que presenten limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. A efectos de las medidas previstas en este Plan, se diferenciará entre:

- Persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% como beneficiario de prestaciones económicas, sociales, beneficios, determinadas medidas de acción positiva, etc.
- Persona con discapacidad, con independencia del grado de discapacidad reconocido, como sujeto del derechos de no discriminación, de igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal.

A continuación se definen los objetivos generales de actuación, los principios que regirán la gestión del plan, las 10 áreas de intervención así como su estructura y las prioridades establecidas por el tejido asociativo. El proceso se completa con la comunicación y difusión de la implantación del plan así como con el seguimiento y la evaluación-

En las prioridades establecidas se destacan aquellas medidas que fueron votadas como prioritarias por la mayoría de entidades del tejido asociativo del ámbito de la discapacidad.

Estructura del plan:



5.1. Objetivos generales

1. Consolidar el área municipal de atención a la Discapacidad y dotarla de personal técnico y administrativo para dinamizar el plan.
2. Crear la Comisión Técnica municipal de Atención a la Discapacidad y fomentar su participación activa en la gestión y dinamización del plan.
3. Impulsar la coordinación inter-áreas municipales que permita facilitar el acceso a los recursos y servicios en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad.
4. Establecer una estructura estable de coordinación y cooperación entre los organismos y áreas municipales relacionadas con el empleo y aquellas entidades que operan en el municipio (públicas y privadas) que ofrezcan servicios de inserción socio laboral a personas con discapacidad.
5. Cooperar con las entidades públicas y privadas que actúan en el municipio de San Cristóbal de La Laguna para lograr la ampliación paulatina de la cobertura de servicios y recursos de atención a las personas con discapacidad.
6. Desarrollar modelos de atención que favorezcan el desempeño de la vida autónoma e independiente en el entorno natural de las personas con discapacidad.
7. Concienciar y sensibilizar a la población sobre las diferentes discapacidades difundiendo una imagen positiva de las mismas, promoviendo con ello un cambio de actitud y fomentando la percepción de diversidad y heterogeneidad, así como un trato digno hacia las diferentes situaciones existentes.
8. Desarrollar acciones orientadas a favorecer la inclusión y participación de las personas con discapacidad en la comunidad.
9. Promover la solidaridad social y la participación ciudadana con el fin de incrementar la corresponsabilización en la atención a personas con discapacidad.

“El Plan de Atención a las Personas con Discapacidad de San Cristóbal de La Laguna quiere ser una herramienta para la promoción de los derechos y el respeto a la diversidad de las personas con discapacidad”

5.2. Principios

En coherencia con la revisión y consulta de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas (2006), la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 y otros Planes de Acción Local dirigidas al colectivo de personas con discapacidad, los principios que inspiran este modelo de Plan de Acción para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que sirva de referente a las Corporaciones Locales (Ayuntamientos y Diputaciones) son los siguientes:

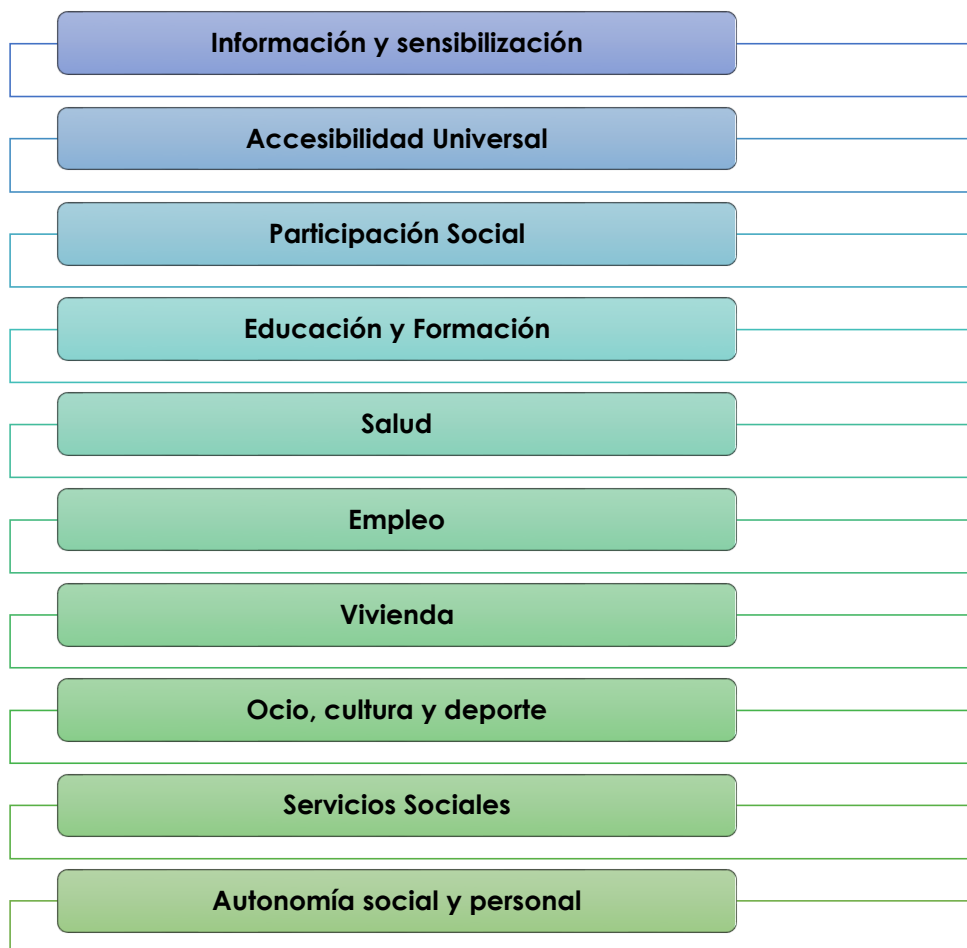
31

- A. Participación Social.
- B. Inclusión plena y efectiva en todos los ámbitos de la sociedad.
- C. Igualdad de Oportunidades.
- D. Coordinación.
- E. Prestación de bienes y servicios.
- F. Respeto por la dignidad y por la diferencia de las personas con discapacidad.
- G. La no discriminación.
- H. Reconocimiento, cumplimiento y promoción de Derechos.
- I. Perspectiva de Género (Igualdad entre hombres y mujeres).

“La Inclusión Social es un proceso que asegura que todas las personas tienen las oportunidades y los recursos necesarios para participar plenamente en la vida económica, social y política y para disfrutar de unas condiciones de vida normales”

5.3. Áreas de Intervención

Se han identificado 10 áreas para el Plan de Acción Local, obtenidas a partir de la revisión de los materiales anteriormente comentados. Para cada una de ellas, se han identificado objetivos específicos y medidas de actuación hasta un total de **78 actuaciones**, según se detalla a continuación:

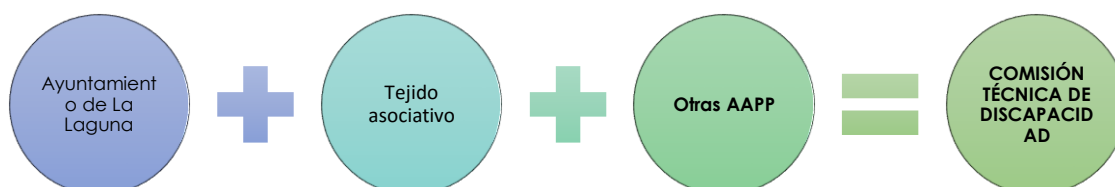


“Un Plan es un documento sistemático que organiza qué actuaciones se deben llevar a cabo en un periodo de tiempo para dar respuesta a una serie de necesidades y demandas sociales previamente detectadas por medio de un diagnóstico” (ALBELIA, 2004)

5.4. Estructuras para la gestión del plan y prioridades:

Es necesaria la consolidación del área municipal de Atención a la Discapacidad ya que es la máxima responsable de la dinamización del presente plan, conjuntamente con el tejido asociativo del sector así como con personal técnico de otras áreas municipales implicadas.

Se propone la creación de una **Comisión Técnica de Atención a la Discapacidad** que esté integrada por los diferentes agentes implicados en esta problemática. Se propone la presencia de tres tipos de agentes según procedencia:



De las áreas municipales que deberían formar parte de la comisión técnica destacamos las siguientes:

- Programa de Atención a la Discapacidad.
- Servicios Sociales (mayores, menores, familia, servicios comunitarios)
- Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras.
- Cultura, Deporte, Educación.

Otras AAPP, incluye aquellas administraciones públicas de carácter insular o autonómico cuya coordinación forma parte de la dinámica del plan.

Las tareas básicas a desarrollar por esta comisión se encuentran descritas a continuación:

- ➔ Planificar, a nivel organizativo – técnico, la programación anual.
- ➔ Supervisar y acompañar la implementación de las acciones.
- ➔ Realizar la evaluación de sus actuaciones anuales.

A continuación se describen **las 78 ACTUACIONES que se han priorizado** por parte del tejido asociativo de la batería de 180 actuaciones propuestas del modelo de plan descrito con anterioridad y que forman parte del I Plan de Atención a las personas con Discapacidad de San Cristóbal de La Laguna.

Las acciones que se describen a continuación están expuestas de mayor prioridad a menor, situándose por orden de prioridad en cada área de acción aquellas que han obtenido mayor número de votos entre las entidades del tejido asociativo.

No se ha estimado el calendario de implementación porque teniendo las medidas ordenadas de mayor a menor prioridad, se sugiere que se realice una agenda anual de implantación que sea consensuada en la Comisión Técnica.

Antes de describir el conjunto de actuaciones, se destacan aquellas medidas que fueron votadas por la mayoría de las entidades como las más prioritarias y que figuran a continuación:

MEDIDAS VOTADAS COMO PRIORITARIAS POR LA MAYORÍA DE LAS ENTIDADES

ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Promoción de convenios de colaboración con entidades (públicas y privadas) y asociaciones de personas con discapacidad y de sus familias para la implementación y desarrollo conjunto de proyectos e iniciativas que tengan por finalidad el fomento de la participación social de este colectivo.

34

ÁREA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

- Eliminación de barreras (arquitectónicas, de movilidad, de acceso a la información y a la comunicación, etc.) existentes en el entorno que impidan la normalización del alumnado con discapacidad en las actividades escolares y extraescolares.

ÁREA DE EMPLEO

- Desarrollo de un Programa de Empleo con Apoyo para las personas con discapacidad con mayores dificultades de inserción laboral.

ÁREA DE CULTURA, OCIO Y TIEMPO LIBRE

- Disponibilidad de plazas específicas y accesibles para personas con discapacidad en los programas de ocio que se organicen en el ámbito municipal, con los apoyos necesarios.
- Inclusión de apoyos técnicos y humanos en los eventos culturales, de ocio y deportivos promovidos por el Ayuntamiento, para la participación de personas con discapacidad.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

- Agilización de los procedimientos administrativos municipales, para facilitar el acceso de las personas con discapacidad del municipio a las prestaciones y ayudas económicas existentes.
- Atención Temprana, la cual tiene un carácter preventivo cuando se detectan señales de alarma en el desarrollo, siendo un derecho reconocido en el artículo 25 de la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad (Firmada y ratificada por España en 2008), en lo relativo a la Salud. Se entiende por Atención Temprana el conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES

-ÁREA 1: INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN -

Objetivos Específicos:

- Intensificar la formación en materia de discapacidad.
- Generar una mayor sensibilización social en materia de discapacidad.
- Visibilizar a las mujeres con discapacidad.

35

Actuaciones: 9

Descripción de la actuación	Indicadores de Evaluación	Responsable para su implantación
1.1. Refuerzo de las campañas accesibles en el entorno educativo, potenciando el papel activo de las personas con discapacidad y el conocimiento de las discapacidades más invisibles.	-Nº de campañas y mensajes realizadas -Tipo y nº de canales de difusión	Ayto. y tejido asociativo
1.2. Creación de un servicio de información, orientación y apoyo a personas con discapacidad y sus familias para la igualdad de Oportunidades y NO discriminación.	-Servicio creado Nº de personas que lo han demandado Nº y tipo de información y asesoramientos dados	Ayto. de La Laguna
1.3. Incorporación de la perspectiva de la discapacidad en cualquier acción municipal informativa, formativa y de sensibilización que se realice.	. Nº de acciones realizadas incluyendo la perspectiva de la discapacidad. Nº y tipo de canales utilizados.	Ayto. de La Laguna
1.4. Creación de un teléfono de información accesible para personas con discapacidad auditiva en la Oficina de Atención a la ciudadanía.	-Puesta en marcha del teléfono de información. -Nº y tipo de atenciones realizadas	Ayto. de La Laguna
1.5. Colaboración con Entidades sociales en las campañas de sensibilización que se realicen, fomentando que sean las propias personas con discapacidad y sus familias, las que ejerzan un papel activo en las mismas.	-Nº y tipo de campañas -Nº y tipo de entidades que participan -Nº y tipo de canales de información	Ayto. de La Laguna
1.6. Elaboración y difusión de material informativo accesibles (dípticos, trípticos, hojas informativas, guías) sobre las asociaciones, los recursos y servicios que se ofrecen y los diferentes itinerarios de atención según tipos de discapacidad. La elaboración y difusión de este material informativo se realizará con colaboración con el tejido asociativo.	-Nº y tipo de materiales creados -Nº y tipo de canales de difusión empleados. -Nº de entidades participantes	Ayto. y tejido asociativo
1.7. Establecimiento de convenios de colaboración entre la Administración y las asociaciones del municipio para el desarrollo de campañas de información y sensibilización	-Nº y tipo de convenios realizados. - Nº y tipo de campañas planteadas	Ayto. y tejido asociativo
1.8. Fomento de jornadas o campañas de sensibilización con el empresariado y profesionales, para promover la accesibilidad en el medio laboral.	-Nº y tipo de campañas realizadas. -Nº de empresas y profesionales implicados	Ayto. y tejido asociativo
1.9. Coordinación con los Servicios Sociales municipales para la adecuación de la información a las demandas de las personas con discapacidad y sus familias.	-Nº y tipo de coordinaciones municipales realizadas. -Nº, tipo de discapacidad y género de las demandas realizadas	Ayto. de La Laguna

El Día Internacional de las personas con discapacidad se celebra el 3 de Diciembre de cada año

-ÁREA 2: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL -

Objetivos Específicos:

- Facilitar la movilidad de las personas con discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.
- Promover progresivamente la accesibilidad universal en la Ciudad por medio de un urbanismo adaptado a las necesidades de las personas con discapacidad.
- Extender la información municipal accesible a las personas con discapacidad.

36

Actuaciones: 9

Descripción de la actuación	Indicadores de Evaluación	Responsables para su implantación
2.1. Supresión de las barreras de accesibilidad existentes en el Municipio en los ámbitos de telecomunicaciones y sociedad de la información, espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación, transportes, bienes y servicios a disposición del público, información y relaciones con las AAPP.	-Nº y tipo de barreras eliminadas	Ayto. de La Laguna.
2.2. Elaboración de un Plan Municipal de Accesibilidad Integral.	-Existencia del Plan - Puesta en marcha	Ayto. de La Laguna
2.3.Revisión anual de accesibilidad urbanística (pasos de peatones, calzadas, señalizaciones, accesibilidad de aceras, parquímetros accesibles, separación del carril-bici de las zonas peatonales, adaptación acústica de la red de semáforos municipales, ascensores provistos de bucle magnético en sus intercomunicadores y dispositivos de emergencia visuales, luminosos y acústicos, etc.).	-Nº de revisiones realizadas. - Nº y tipo de actuaciones hechas	Ayto. de La Laguna
2.4. Desarrollo de un Programa Anual de Eliminación de barreras arquitectónicas para hacer accesibles todos los entornos donde se desarrollen actividades comunitarias (centros sanitarios, culturales, deportivos, etc.) y que haga visible el resto de barreras existentes en el municipio (arquitectónicas, de movilidad, de acceso a la información y a la comunicación, etc.).	-Existencia del Programa - Puesta en marcha -Nº de revisiones realizadas. - Nº y tipo de actuaciones hechas	Ayto. de La Laguna
2.5. Elaboración de guías de itinerarios accesibles del municipio en materia de ocio, cultura, trámites administrativos, zonas verdes, transportes públicos, etc.	-Nº de guías accesibles	Tejido asociativo y Attyo. De La Laguna.
2.6. Establecimiento de una Auditoría de Accesibilidad, que deberá realizarse en toda obra o proyecto de infraestructura o servicio que promueva o financie la Corporación Local, sin cuyo dictamen favorable no podrá autorizarse la obra o proyecto.	-Nº de auditorías realizadas -Nº de proyectos aprobados	Ayto. de La Laguna
2.7. Establecimiento de medidas que faciliten que las personas con discapacidad utilicen el transporte urbano de forma segura (identificación accesible de las paradas con avisos visuales y sonoros, reserva de asientos, lectura fácil, campañas accesibles de sensibilización y concienciación, etc.).	-Nº y tipo de medidas facilitadas - Nº de personas con discapacidad que las utilizan	Ayuntamiento y Empresa de Transportes:ITSA, Metropolitano
2.8. Incorporación en las normativas y ordenanzas municipales de disposiciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de las nuevas actuaciones en telecomunicaciones y sociedad de la información, espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación, transportes, bienes y servicios a disposición del público, información y relaciones con las Administraciones Públicas.	-Nº y tipo de ordenanzas municipales aprobadas.	Ayuntamiento de La Laguna.
2.9. Establecimiento de un programa urbanístico de eliminación de barreras (arquitectónicas, de movilidad, de acceso a la información y a la comunicación, etc.)	- Existencia -Nº de acciones realizadas anulamente	Ayuntamiento de La Laguna.

-ÁREA 3: PARTICIPACIÓN SOCIAL -

Objetivos Específicos:

- Hacer efectiva la participación de las personas con discapacidad en las actividades municipales.
- Promover el voluntariado en el ámbito de la discapacidad.
- Colaborar con el movimiento asociativo de la discapacidad para el mantenimiento de sus estructuras organizativas y el desarrollo de actuaciones.
- Facilitar la coordinación y cooperación entre entidades municipales (públicas y privadas) que promueven la participación social de las personas con discapacidad.

37

Actuaciones: 10

Descripción de la actuación	Indicadores de Evaluación	Responsables para su implantación
3.1. Promoción de convenios de colaboración con entidades (públicas y privadas) y asociaciones de personas con discapacidad y de sus familias para la implementación y desarrollo conjunto de proyectos e iniciativas que tengan por finalidad el fomento de la participación social de este colectivo.	-Nº y tipo de convenios realizados -Nº y tipo de proyectos desarrollados	Tejido asociativo y AAPP
3.2. Establecimiento de cauces de coordinación entre el tejido asociativo del municipio mediante la realización de actuaciones conjuntas, evitando duplicidades de los servicios prestados.	-Nº y tipo de canales de comunicación. -Nº y tipo de entidades implicadas	Ayto. de La Laguna y Tejido Asociativo.
3.3. Reconocimiento de la lengua de signos y regulación de los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, y sordociegas en la administración municipal.	-Reconocimiento hecho	Ayto. de La Laguna.
3.4. Apoyo a los programas y proyectos desarrollados conjuntamente entre asociaciones que trabajan con distintos tipos de discapacidad.	-Nº y tipo de apoyos realizados	Ayto. de La Laguna y Tejido Asociativo.
3.5. Apoyo a las asociaciones para el desarrollo de actividades donde se fomente la participación de las personas con discapacidad.	-Nº y tipo de apoyos realizados	Ayto. de La Laguna y Tejido Asociativo.
3.6. Fomento de la participación desde la planificación hasta la evaluación de los programas y proyectos que se lleven a cabo desde el ayuntamiento en materia de discapacidad.	-Nº y tipo de proyectos en los que se participa	Ayto. de La Laguna y Tejido Asociativo.
3.7. Realización de un programa de información y formación de responsables y técnicos municipales en materia de participación activa de las personas con discapacidad.	-Nº de personas que asisten desagregado por sexo y área municipal	Ayto. de La Laguna.
3.8. Establecimiento de indicadores de evaluación para conocer el grado de información y participación de personas con discapacidad en los diferentes programas municipales.	-Nº y tipo de indicadores desarrollados -Nº de programas con indicadores	Ayuntamiento de La Laguna.
3.9. Apoyo a las iniciativas destinadas a favorecer la creación y mantenimiento de grupos de voluntariado entre el sector de personas con discapacidad y otros grupos de población.	-Nº y tipo de iniciativas planteadas -Nº de entidades implicadas.	Ayto. de La Laguna y Tejido Asociativo.
3.10. Creación de un buzón de sugerencias (físico y/o virtual) accesible destinado a que las personas con discapacidad puedan plantear voluntariamente cualquier actuación o realizar quejas o demandas.	- Existencia del buzón -Nº y tipo de quejas o demandas realizadas.	Ayto. de La Laguna.

-ÁREA 4: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN -

Objetivos Específicos:

- Fomentar la participación e inclusión en materia educativa de personas con discapacidad.
- Eliminar las barreras físicas y de movilidad existentes en los centros educativos públicos.
- Coordinar los recursos del tejido asociativo con el ámbito educativo.

38

Actuaciones: 7

Descripción de la actuación	Indicadores de Evaluación	Responsables para su implantación
4.1. Eliminación de barreras (arquitectónicas, de movilidad, de acceso a la información y a la comunicación, etc.) existentes en el entorno que impidan la normalización del alumnado con discapacidad en las actividades escolares y extraescolares.	-Nº y tipo de barreras eliminadas. -Nº de centros afectados	Ayto. de La Laguna y Consejería de Educación
4.2. Fomentar la implantación de Programas de Transición a la Vida Adulta (empleo, independencia económica, hogar familiar, identidad social, autonomía personal, etc.) para personas con discapacidad, mayores de 21 años.	-Nº y tipo de programas realizados. -Nº de personas asistentes desagregado por sexo.	Ayto. de La Laguna.
4.3. Impulso de una educación inclusiva en todas las etapas educativas, más allá de las obligatorias, con los recursos de apoyo personal, tecnológicos, de acceso a la información y a la comunicación, de movilidad, etc., que cada persona con discapacidad precise.	-Nº y tipo de etapas escolares con educación inclusiva -Nº y tipo de recursos empleados. -Nº de personas asistentes desagregado por sexo	Ayto. de La Laguna y Consejería de Educación
4.4. Promoción de la colaboración del Equipo de Orientación Educativa Psicopedagógico, el profesorado y la Unidad de Trabajo Social del municipio para la detección precoz de las necesidades educativas especiales y la adaptación curricular en los planes de estudio.	-Nº y tipo de colaboraciones realizadas. - Nº y tipo de necesidades detectadas.	Ayto. de La Laguna, Centros
4.5. Realización de las adaptaciones curriculares necesarias para facilitar la participación de las personas con discapacidad en los programas educativos municipales: formación de adultos, educación ambiental, educación artística, educación vial, etc.	-Nº y tipo de adaptaciones curriculares realizadas. -Nº de personas participantes desagregado por sexo	Ayto. de La Laguna.
4.6. Poner a disposición del alumnado con discapacidad los recursos de apoyo personales, tecnológicos, de acceso a la información y a la comunicación, de movilidad, etc. que cada alumno precise.	-Nº y tipo de recursos puestos a disposición del alumnado. -Nº de alumnos/as que hacen uso de materiales y tipo de materiales usados.	Ayto. de La Laguna y Consejería de Educación
4.7. Realización de programas accesibles de sensibilización y formación dirigidos a la comunidad educativa y apoyo a las campañas que en este sentido realicen asociaciones sin ánimo de lucro, así como entidades públicas.	-Nº de programas accesibles realizados. -Nº de personas asistentes desagregado por sexo.	Ayto. de La Laguna y Consejería de Educación

-ÁREA 5: SALUD -

Objetivos Específicos:

- Velar y exigir el cumplimiento del artículo 49 de la Constitución Española el cual recoge la atención especializada por parte de los poderes públicos a las personas con discapacidad.
- Mejorar el acceso a la salud y a otros servicios básicos para las personas con discapacidad.

39

Actuaciones: 9

Descripción de la actuación	Indicadores de Evaluación	Responsables para su implantación
5.1. Desarrollo de servicios asistenciales accesibles y adecuados a las necesidades de las personas con discapacidad.	-Nº y tipo de servicios creados. -Nº y tipo de personas que los usa	Ayto. de La Laguna y tejido asociativo.
5.2. Desarrollo de un programa de atención sociosanitaria a domicilio para personas con grandes discapacidades (físicas, principalmente).	-Creación del programa -Nº y tipo de atenciones realizadas	Ayto. de La Laguna y tejido asociativo.
5.3. Desarrollo de servicios accesibles de Prevención y Atención Temprana en los Centros de Salud del municipio.	-Nº y tipo de servicios creados	Ayto. Tejido asociativo, Atención primaria.
5.4. Establecimiento de protocolos de actuación entre los servicios sanitarios y servicios sociales así como asociaciones en función de las necesidades específicas de las personas con discapacidad.	-Nº y tipo de protocolos creados	Ayto. de La Laguna y Atención Primaria.
5.5. Puesta en marcha de un servicio piloto de teleasistencia para personas con discapacidad en el municipio, accesible para las personas con discapacidad auditiva, intelectual o del desarrollo.	-Puesta en marcha, -Nº de solicitudes y de servicios puestos en marcha.	Ayto. de La Laguna y tejido asociativo.
5.6. Adaptación de la información sobre los recursos y servicios sanitarios existentes a las discapacidades visual, auditiva e intelectual (lectura fácil).	-Nº y tipo de informaciones adaptadas.	Tejido Asociativo y Atención primaria.
5.7. Prestación de apoyo y atención psicológica a personas con discapacidad y sus familias.	-Nº y tipo de atenciones realizadas. -Nº de personas atendidas por sexo	Tejido Asociativo y Atención primaria.
5.8. Desarrollo de una guía informativa accesible acerca de los recursos y servicios sociosanitarios disponibles en el entorno del municipio.	-Existencia de la guía -Nº y tipo de canales de comunicación para su difusión	Tejido Asociativo y Atención primaria.
5.9. Atención psicológica, asesoramiento y orientación a las familias de personas con enfermedad mental, discapacidad intelectual o del desarrollo.	-Nº y tipo de atenciones realizadas. Nº de personas atendidas por sexo.	Tejido Asociativo y Atención primaria.

-ÁREA 6: EMPLEO -

Objetivos Específicos:

- Apoyar la autonomía profesional y laboral de las personas con discapacidad
- Favorecer el empleo y el autoempleo de la personas con discapacidad.

Actuaciones: 7

Descripción de la actuación	Indicadores de Evaluación	Responsables para su implantación
6.1. Desarrollo de un Programa de Empleo con Apoyo para las personas con discapacidad con mayores dificultades de inserción laboral.	-Creación del programa. -Nº y tipo de empleos con apoyo por sexo.	Ayto. de La Laguna, SIMPROMI
6.2. Contratación preferente de los servicios externos municipales (jardinería, limpieza, etc.) con Centros Especiales de Empleo o empresas con un alto porcentaje de trabajadores con discapacidad.	-Nº y tipo de contrataciones realizadas con os CEE	Ayto. de La Laguna, Tejido Asociativo.
6.3. Desarrollo de convenios de colaboración con entidades sociales y asociaciones de los distintos tipos de discapacidad que estén orientados a la realización de proyectos de inserción laboral.	-Nº de convenios firmados	Ayto. de La Laguna, Tejido Asociativo.
6.4. Reserva de al menos un 6% de los contratos públicos que licite el Ayuntamiento a empresas de empleo protegido de personas con discapacidad, siempre que sean sin ánimo de lucro y de iniciativa social.	-Nº y tipo de contratos realizados. -Personas beneficiarias desagregado por sexo.	Ayto. de La Laguna
6.5. Establecimiento de una reserva de al menos el 7% de las plazas de empleo público y bolsas de empleo generadas por la administración municipal para personas con discapacidad creando sub-cuotas específicas para personas con discapacidad intelectual.	-Nº de personas en la lista de reserva por sexo. -Nº de personas contratadas de la lista	Ayto. de La Laguna
6.6. Elaboración de itinerarios accesibles de inserción laboral para personas con discapacidad en los que se contemple: Habilidades de la persona, intereses, necesidades, posibilidades de la persona con discapacidad, tendencias del mercado laboral, valoración de la discapacidad e información sobre ayudas y subvenciones.	-Nº y tipo de itinerarios creados. -Nº de personas insertadas por sexo.	Ayto. de La Laguna, SIMPROMI.
6.7. Promoción de acciones de formación ocupacional adaptadas a las necesidades del colectivo (accesibilidad al espacio, a la información, a la comunicación, etc.), actividades de promoción de empleo y bolsas de trabajo específicas, para mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad.	-Nº y tipo de acciones realizadas. -Nº de asistentes desagregado por sexo.	Ayto. de La Laguna, Tejido Asociativo.

-ÁREA 7: VIVIENDA -

Objetivos Específicos:

- Posibilitar el acceso a una vivienda digna y accesible a las personas con discapacidad y a sus familias.
- Aumentar la cobertura de servicios residenciales para personas con discapacidad.
- Facilitar el acceso a la vivienda en condiciones favorables para la atención de personas que requieren apoyos en el desempeño de sus tareas.

Actuaciones: 7

Descripción de la actuación	Indicadores de Evaluación	Responsables para su implantación
7.1. Desarrollo de programas de Vivienda Tutelada o Compartida para las personas con discapacidad, en colaboración con ENL.	-Nº y tipo de programas desarrollados	Ayto. de La Laguna.
7.2. 27.5. Reserva de un porcentaje de viviendas públicas en régimen de compra o para personas con discapacidad y bajos ingresos.	-Nº de viviendas reservadas -Nº de vvdas. Ocupadas por estas personas	Ayto. de La Laguna.
7.3. Apoyar alternativas de vivienda que cubran las diferentes necesidades de alojamiento, cuidado y supervisión, permitiendo el mantenimiento de la persona con discapacidad en su comunidad en las mejores condiciones de autonomía y calidad de vida posibles.	-Nº y tipo de apoyos realizados. -Nº de personas beneficiadas por sexo.	Ayto. de La Laguna.
7.4. Información al colectivo de personas con discapacidad, a través de las distintas asociaciones y otros medios accesibles de difusión al alcance del Ayuntamiento, de las ayudas a las que pueden acceder en materia de vivienda.	-Nº y tipo de ayudas concedidas. -Nº de solicitudes recibidas y nº de resueltas.	Ayto. de La Laguna.
7.5. Cumplimiento de la normativa vigente para la adaptación universal de las viviendas reservadas a personas con discapacidad dentro de las cuotas de V.P.O., y con la reserva del 3% de las viviendas construidas en régimen de V.P.O., asegurando que dicho cupo se cumple en la vivienda libre.	-Nº de vvdas. Reservadas.- -Nº de vvdas. concedidas	Ayto. de La Laguna.
7.6. Concertar con las entidades sin ánimo de lucro (ENL) la gestión de viviendas accesibles para programas de alojamiento y atención de personas con discapacidad en las modalidades de vivienda compartida o tutelada.	-Nº y tipo de conciertos realizados. -Nº de entidades participantes.	Ayto. de La Laguna y Tejido Asociativo.
7.7. Establecimiento de coordinaciones entre las administraciones locales y las entidades de atención social que gestionan viviendas para personas con discapacidad.	-Nº, tipo y entidad con la que se realizan coordinaciones.	Ayto. de La Laguna

-ÁREA 8: OCIO, CULTURA Y DEPORTE -

Objetivos Específicos:

Plan de Atención a las Personas con Discapacidad del municipio de San Cristóbal de La Laguna (2016-2020)

- Activar el desarrollo de una cultura participativa.
- Promover el ocio de menores y jóvenes con discapacidades.
- Apoyar la actividad deportiva de las personas con discapacidad

Actuaciones: 7

Descripción de la actuación	Indicadores de Evaluación	Responsables para su implantación
8.1. Disponibilidad de plazas específicas y accesibles para personas con discapacidad en los programas de ocio que se organicen en el ámbito municipal, con los apoyos necesarios.	-Nº de plazas disponibles -Nº de personas que han accedido a programas de ocio por sexo y tipo de discapacidad.	Ayto. de La Laguna.
8.2. Inclusión de apoyos técnicos y humanos en los eventos culturales, de ocio y deportivos promovidos por el Ayuntamiento, para la participación de personas con discapacidad.	-Nº y tipo de apoyos técnicos usados. -Nº de personas que han hecho uso por sexo	Ayto. de La Laguna y Tejido asociativo.
8.3. Promoción de apoyos económicos para la realización de actividades deportivas, culturales, de ocio y tiempo libre promovidas por el movimiento asociativo, que tengan como objetivo la integración de personas con discapacidad.	-Nº y tipo de apoyos económicos realizadas.	Ayto. De La Laguna.
8.4. Promoción de deportes adaptados y la actividad deportiva de las personas con discapacidad en las instalaciones municipales.	-Nº y tipo de promociones realizadas.	Ayto. de La Laguna y Tejido asociativo.
8.5. Promoción del voluntariado que apoye y acompañe a las personas con discapacidad en actividades culturales y deportivas.	-Nº y tipo de promociones realizadas -Nº de personas voluntarias por sexo.	Ayto. de La Laguna y Tejido asociativo.
8.6. Elaboración y ejecución de un Programa Integral de Ocio a través de la coordinación de las distintas Administraciones y las entidades de atención a la discapacidad.	-Nº y tipo de actividades programadas. -Nº de personas asistentes desagregado por sexo.	Ayto. de La Laguna y Tejido asociativo.
8.7. Instalación de elementos de juego o ejercicio adaptado para las personas con discapacidad en los parques y jardines del municipio.	-Nº y tipo de elementos instalados por porque o jardines.	Ayto. de La Laguna.

-ÁREA 9: SERVICIOS SOCIALES -

Objetivos Específicos:

- Garantizar la calidad y la sostenibilidad de los sistemas de protección social para las personas con discapacidad.

- Promover el máximo nivel de acceso de las personas con discapacidad del municipio a las prestaciones y ayudas económicas existentes.
- Facilitar la colaboración y cooperación entre los Servicios Sociales y las entidades municipales de atención a la discapacidad para detectar necesidades en materia de prestaciones y difundir información sobre las mismas.

Actuaciones: 7

Descripción de la actuación	Indicadores de Evaluación	Responsables para su implantación
9.1. Agilización de los procedimientos administrativos municipales, para facilitar el acceso de las personas con discapacidad del municipio a las prestaciones y ayudas económicas existentes.	-Nº y tipo de procedimientos realizados. -Nº de ayudas y prestaciones concedidas	Ayto. de La Laguna.
9.2. Desarrollo de programas sociales accesibles que cubran las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias.	-Nº y tipo de programas realizados. -Nº de personas beneficiarias por tipo de discapacidad y sexo	Ayto. de La Laguna.
9.3. Apoyo al movimiento asociativo de la discapacidad mediante la convocatoria anual de subvenciones o convenios de colaboración.	-Nº de subvenciones concedidas -Nº y asociaciones beneficiarias.	Ayto. de La Laguna.
9.4. Colaboración con las entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo de programas accesibles cuyas actuaciones complementen las competencias municipales en el ámbito de los servicios sociales dirigidos a las personas con discapacidad.	-Nº de entidades colaboradoras. - Nº de programas accesibles -Nº de personas que acceden a estos programas por sexo.	Ayto. de La Laguna y Tejido Asociativo
9.5. Creación de sistemas de coordinación con las asociaciones para la detección de necesidades de las personas con discapacidad y de sus familias, sin discriminación por razón de tipo y/o grado de discapacidad, y para la difusión de información accesible sobre las prestaciones económicas y sociales existentes.	-Nº personas y tipo de necesidades detectadas - Nº de asociaciones que colaboran y se coordinan	Ayto. de La Laguna y Tejido Asociativo
9.6. Difusión periódica y sistemática de información accesible, orientación y asesoramiento sobre servicios, prestaciones y programas sociales de carácter general y específicos a personas con discapacidad o sus familias.	-Nº de informaciones y tipos -Nº de canales de difusión	Ayto. de La Laguna
9.7. Dotación de una Unidad Accesible de Servicios Sociales para dinamizar, ejecutar y efectuar el seguimiento de las actuaciones en materia de discapacidad.	Creación dentro de la Unidad dentro de la Comisión Técnica de Discapacidad -Nº de actuaciones evaluadas.	Comisión Técnica de Discapacidad

-ÁREA 10: AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL -

Objetivos Específicos:

- Desarrollar nuevos modelos de atención y apoyo que favorezcan el desempeño de una vida autónoma e independiente en el entorno natural de las personas con discapacidad.
- Incrementar la cobertura e intensidad en las prestaciones del Servicio de Ayuda a Domicilio adecuándolas a las necesidades de las personas con discapacidad.
- Cooperar con las entidades municipales (públicas y privadas) que operan en el municipio para lograr la ampliación de la cobertura de servicios y recursos de atención a personas con discapacidad en situación de dependencia.

44

Actuaciones: 7

Descripción de la actuación	Indicadores de Evaluación	Responsables para su implantación
10.1. Ampliación y mejora de los servicios accesibles de atención domiciliaria: Ayuda a domicilio, Comidas a domicilio, Acompañamiento y Respiro familiar.	-Nº de personas usuarias con discapacidad que tienen el SAD y tipo de servicios dados desagregado por sexo.	Ayuntamiento de La Laguna
10.2. Desarrollo de un programa municipal de respiro familiar para dar respuesta a las necesidades de los diferentes colectivos de personas con discapacidad.	-Nº de personas usuarias y tipo de discapacidades cubiertas.	Ayto. de La Laguna y Comisión Técnica.
10.3. Creación de sistemas de coordinación con las asociaciones en la elaboración de informes sociales preceptivos a la solicitud de valoración y en la elaboración del Programa Individual de Atención (PIA).	-Nº y tipo de coordinaciones con el tejido asociativo. -Definición metodológica del PIA -Nº de informes recibidos	Ayuntamiento de La Laguna
10.4. Impulso de proyectos innovadores en materia de cuidados a domicilio, respiro familiar y otros servicios de apoyo.	-Nº de proyectos presentados y nº de estos ejecutados. -Nº y tipo de personas beneficiarias de estos proyectos	Tejido Asociativo, Comisión Técnica de Discapacidad
10.5. Colaboración con las Instituciones sin fin de lucro en el desarrollo de programas cuyas actuaciones complementen las competencias municipales en el ámbito de los servicios y recursos de atención a personas con discapacidad en situación de dependencia.	-Nº de ENL colaboradoras -Nº y tipo de competencias y recursos asumidos por las ENL.	Ayto. de La Laguna y Comisión Técnica.
10.6. Promoción del trabajo en red y coordinación entre los diferentes recursos específicos existentes en el ámbito de la autonomía personal.	-Nº y tipo de entidades de la red. -Nº y tipos de recursos de la red -Nº y tipo de recursos usados desagregado por sexo.	Ayto. de La Laguna y Comisión Técnica.
Atención Temprana, la cual tiene un carácter preventivo cuando se detectan señales de alarma en el desarrollo, siendo un derecho reconocido en el artículo 25 de la Convención Internacional de los derechos de las personas	-Nº de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno.	- Universidad de La Laguna. - Ayto. La Laguna.

con discapacidad (Firmada y ratificada por España en 2008), en lo relativo a la Salud.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

“Una evaluación es un proceso sistemático, diseñado técnicamente, de recogida de información, como base para una comparación por medio de indicadores, que permita una posterior toma de decisiones (MARTÍN SERRANO 1999)”

Para realizar el seguimiento del I Plan de Atención a las personas con discapacidad del municipio de San Cristóbal de La Laguna se procederá a realizar:

DURANTE LA VIGENCIA DEL I PLAN. EVALUACIÓN FORMATIVA.

- ☒ Realización de Informes semestrales de seguimiento en cada año de vigencia.
- ☒ Realización de Informes anuales de implementación.

Estos informes se realizarán desde el programa de Discapacidad y con la cooperación y colaboración de la Comisión Técnica de Discapacidad para su conocimiento e información.

Los informes responderán a dos preguntas:

MEDIR. ¿Qué queremos saber? “Cómo va” el Plan. Para ello se analizarán, al menos, tres indicadores:

- ✓ El grado de cumplimiento de cada año.
- ✓ El grado de idoneidad de lo emprendido, en cada año.
- ✓ El grado de participación transversal, de cada año.

ANALIZAR. ¿Cómo obtendremos información?

- ✓ Aplicando técnicas metodológicas como:
 - Ficha de seguimiento y evaluación. (Ver anexo nº 2)
 - Análisis documental de memorias de actividades.

ACTUAR. El seguimiento consiste en el análisis y recopilación sistemáticos de información a medida que avanza un proyecto. Su objetivo es favorecer la toma de decisiones para mejorar su efectividad.

Por otra parte, para realizar la evaluación final del I Plan de Atención a las personas con discapacidad del municipio de San Cristóbal de La Laguna se procederá a realizar:

AL FINALIZAR LA VIGENCIA DEL I PLAN. EVALUACIÓN SUMATIVA

- ➡ Una evaluación de resultados y de contexto.
- ➡ Análisis del impacto de género de aquellas actuaciones que así lo precisen.

Anexo nº 1: Entidades participantes en el proceso del Plan.

1. **ABIA** (Asociación Bienestar Ambiental)
2. **AFATE** (Asociación de familiares y cuidadores/as de enfermos de Alzheimer)
3. **AFITEN** (Asociación de Fibromialgia y Fatiga Crónica de Tenerife)
4. **AHETE** (asociación de hemofilia en la provincia de Santa Cruz de Tenerife)
5. **AICANAR** (Asociación de Implantes Cocleares de Canarias)
6. **AMATE** (Asociación contra el Cáncer de Mama de Tenerife)
7. **APANATE** (Asociación de padres de personas con Autismo de Tenerife)
8. **ASINLADI** (Asociación para la Inclusión Social y Laboral de personas con diferentes capacidades intelectuales)
9. **ASOCIDE** (Asociación Sordociegos de España)
10. **ASPRONTE** (Asociación Familiar Pro Discapacitados Intelectuales de Tenerife)
11. **ASPERTEN** (Asociación síndrome de asperger de Tenerife)
12. **ASORTE** (Asociación de personas sordas de Tenerife)
13. **ASTER** (asociación tinerfeña de enfermos reumáticos)
14. **ATELSAM** (Asociación Tinerfeña en Lucha por la Salud Mental)
15. **ATIMANA-DAH** (asociación tinerfeña de madres y padres de niños y adolescentes con déficit de atención e hiperactividad)
16. **ASOC. CORAZÓN Y VIDA**
17. **ASOC. DIABETES TENERIFE**
18. **ASOC. DOWN TENERIFE**
19. **ASOC. TINTERFEÑA DE TRISOMICOS**
20. **CÁRITAS**
21. **COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE CANARIAS**
22. **CRUZ ROJA**
23. **FASICAN** (Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias)
24. **FUNDACION ADECCO**
25. **FUNDACIÓN OLIVER MAYOR**
26. **FUNDACIÓN TUTELAR SONSOLES SORIANO**
27. **FUNCASOR** (Fundación Canaria para el Sordo)
28. **H.H. ACAMAN**
29. **NUEVOS CAMINANTES**
30. **PARKINSON TENERIFE**
31. **HMNOS. FRANCISCANOS DE CRUZ BLANCA- CASA FAMILIAR MANOLO TORRAS**
32. **HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS**
33. **ASOCIACION ILUSIONES PARA EL AUTISMO**

Anexo nº 2: Herramienta para la evaluación

FICHA DE SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES		
FECHA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:		
ÁREA/DEPARTAMENTO:		
ÁREA ESTRATÉGICA DEL PLAN:		
OBJETIVO:		
DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS BÁSICOS DE LA ACCIÓN		
Enunciado de la ACTUACIÓN		
DESCRIBIR INDICADORES: considerando aspectos básicos como su desarrollo en fases, las herramientas de trabajo a considerar, la finalidad de la misma, etc.		
Departamento/s y persona/s responsable/s: (sería conveniente incluir el nombre de las personas además del departamento o área)		
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN		
Total	Parcial	Nulo
Mes de inicio de la acción y duración prevista	Mes de inicio de la acción y duración real	
Presupuesto estimado para la realización de la acción en el documento de programación	Presupuesto ejecutado para la realización de la acción.	
Resultados esperados (cuantificación esperada, número de acciones, tipo y perfil de las personas beneficiarias)	Resultados obtenidos (cuantificación obtenida en el momento del seguimiento de los indicadores definidos).	
Dificultades para la implementación de la acción (causas entre lo programado y lo ejecutado)		